REQUERIMIENTO

BIEN ☐ **SERVICIO** ☒ **OBRA** ☐

OTRO **CUAL** _____

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:	Marzo 20 de 2026
NOMBRE:	NATALIA MUÑOZ TOBAR
CARGO:	*Coordinadora Área Administrativa*
DEPENDENCIA (UNIDAD/GRUPO/DIVISIÓN/OFICINA)	Área Administrativa

1. ANEXOS (únicamente se admiten en formato PDF)

(marque con una X la opción correspondiente)

Anexos generales	SI	NO
Marco lógico del proyecto de inversión y soportes.		X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (cuando el proyecto es financiado con recursos de inversión, se remitirá por el área solicitante una vez la Unidad de Compras Públicas les ponga en conocimiento el estudio de mercado y sus resultados).		X
Vigencias futuras (si aplica).		X
Especificaciones técnicas y/o ficha técnica (cuando aplique).	X	
Estudio de mercado realizado para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión o de la estimación del presupuesto oficial de funcionamiento con la justificación.		X
Proyecto de resolución de autorización del Consejo Superior de la Judicatura (si aplica).		X
Estudios de prefactibilidad y factibilidad en aquellos casos que sea necesario.		X
Documentos técnicos (si requiere autorización de la Sala del CSJ)	X	
Anexo ANS (Cuando aplique)		X

2. NECESIDAD

a) Descripción de la necesidad

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, en los términos del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de procurar el perfecto estado de limpieza en las instalaciones, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en condiciones óptimas de salubridad e higiene, contando, además con espacios limpios e higiénicos para visitantes que acudan a las Sedes y Despachos Judiciales, así como preservar por el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución de valor de los mismos.

Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que, entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer funciones de aseo y oficios varios.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye el suministro de personal con su respectiva dotación, maquinaria y los insumos correspondientes, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesarios, lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para desarrollar el servicio de aseo y cafetería que se requiere en este proceso. Lo anterior, en beneficio de los Funcionarios y Empleados que laboran en ella, de los usuarios y las mismas instalaciones.

Por lo expuesto y con el fin de garantizar las condiciones de higiene en las Corporaciones y Despachos Judiciales que tiene a su cargo la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, así como la preservación de los mismos, se requiere contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería, servicio que debe garantizar el concepto de calidad y medio ambiente, a fin de ofrecer a todos los Funcionarios y Empleados, así como también a los usuarios, un servicio integral que no esté en contravía con los procesos y políticas de calidad y medio ambiente adoptadas por la Entidad.

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente expuesta y dada la obligatoriedad consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, que indica que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales deben adquirir los Bienes y Servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios, se procedió a revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, observando que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025[1].

De acuerdo a lo indicado en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, así como en la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024" se tiene que el servicio de aseo y cafetería, es prestado por diferentes proveedores en diferentes zonas de cobertura del país, por lo cual, teniendo en cuenta la ubicación de los inmuebles donde se encuentran funcionando las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, es necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para tres zonas de cobertura del país (zona 9, 10 y 11), lo cual significa, colocar tres (3) órdenes de compra, por el término comprendido entre el 24 de mayo y el 23 de diciembre de 2026 para las zonas 9 y 10; y del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026 para la zona 11, con empresas que estén en capacidad de prestar este servicio en las Sedes donde funcionan las dependencias de la Rama

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, garantizando el normal funcionamiento de la Entidad.

De otro lado, debido a la cantidad de inmuebles a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales, y dado el espacio de cada inmueble (m2), se realizó el siguiente ejercicio con los inmuebles principales, a efectos de determinar y justificar la cantidad de operarios que se requieren para los inmuebles principales. Producto de ello, se puede evidenciar la cantidad de operarios de Tiempo Completo (TC) y Medio Tiempo (MT) requeridos y se concluye que en la mayoría de los inmuebles se está requiriendo una cantidad de personal por debajo del requerimiento óptimo (1 operario por cada 500 m2), en atención a las recomendaciones dadas por el Nivel Central debido al déficit presupuestal que existe para la vigencia 2026; contrario a ello, únicamente en el inmueble donde funciona Ley de Tierras en el municipio de Cali, se está requiriendo personal levemente por encima del 100%, teniendo en cuenta la cantidad de baños y medios tecnológicos que se encuentran en las instalaciones. A continuación, se ilustra el ejercicio realizado:

ITEM	IMMUEBLES PRINCIPALES	AREA M2	OPERARIOS TC PROCESO NUEVO	OPERARIOS MT PROCESO NUEVO	TOTAL OPERARIOS PROCESO NUEVO	REQUERIMIENTO OPTIMO OPERATIVO TC POR CADA 500 M2 Y PROPORCIONAL POR MT	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO OPTIMO
1	Palacio de justicia de Cali	32.034	22		22	64	34,34%
2	Palacio Nacional de Cali	7.604	8		8	15	52,60%
3	Edificio Otero	350		1	1	1	71,43%
4	Edificio Entreceibas	2.938	2		2	6	34,04%
5	Edificio Goya	2.300	2		2	5	43,48%
6	Edificio de Adolescentes	1.460	1	1	2	3	51,37%
7	Edificio Ley de Tierras	377	1		1	1	132,63%
8	Palacio de Justicia y Tribunal de Buga	8.800	6		6	18	34,09%
9	Palacio de Justicia de Buenaventura	10.396	2		2	21	9,62%
10	Edificio de Transferencias Buenaventura	888	1		1	2	56,31%
11	Palacio de Justicia Tuluá	1.822	4		4	4	109,77%
12	Palacio de justicia de Cartago	2.513	3		3	5	59,69%
13	Palacio de justicia de Roldanillo	1.164	1	1	2	2	64,43%
14	Palacio de justicia de Sevilla	1.187	1		1	2	42,12%
15	Palacio de justicia de Palmira	6.868	4		4	14	29,12%

Adicional a ello, una vez verificados los municipios de cada zona, se logró identificar que San José del Palmar no se encontraba dentro de ninguna de las zonas, razón por la cual la Entidad realizó la solicitud de inclusión de este a Colombia Compra Eficiente y en consecuencia de ello, mediante el Oficio de Radicado 1_2025_08_25_009036, se notificó a la Entidad que este municipio había sido incluido en la zona 9.

Así las cosas, a continuación, se ilustran las zonas de cobertura donde se encuentran los municipios en que se requieren los servicios de aseo y cafetería:

NO. DE ZONA	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA
9	**Pereira,** Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbría, Guarató, El Águila, El Cairo, Marsella (Risaralda), Pueblo rico (Risaralda) y San José Del Palmar (Chocó)
10	**Armenia** (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío
11	**Cali,** Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toríbio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca) y Calima (Valle del cauca)

Es preciso señalar que el proceso de contratación se debe adelantar de manera independiente a la contratación del servicio de mantenimiento, el cual igualmente se llevará a cabo bajo el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025[2], toda vez que conforme lo establecido en el mencionado Acuerdo, Numeral 6.7. de la Cláusula 6 – Obligaciones de la Entidad Compradora[3], el artículo 5 de la Ley 1697 de 2013 "*Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia*." y el Decreto 1050 de 2014, esta Seccional debe retener por concepto de la contribución parafiscal sobre los contratos de obra, mantenimiento, y conexos, el porcentaje del 0.5% correspondiente a la Estampilla Pro – Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia a aquellas actividades propias de mantenimiento; situación que al realizarla en el "Simulador para estructurar la compra – RFQ" dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, calcula tal gravamen para la totalidad de los servicios (aseo y mantenimiento), no permitiendo la opción de cargar dicha estampilla solo a los servicios de mantenimiento. Por lo cual, atendiendo recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se recomienda analizar internamente, la viabilidad de adelantar tres órdenes de compra diferentes, una para servicios de aseo y otra para los servicios de mantenimiento.

En tal sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 1697 de 2013, se encontró viable adelantar el proceso de selección, relacionado a los servicios de aseo y cafetería, de manera independiente al proceso de mantenimiento, esto con la finalidad de relacionar las estampillas que solo aplican a los servicios de aseo y cafetería, sin afectar el presupuesto oficial estimado del proceso de selección.

---

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

[3] 6.8. *Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial. En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.*

Es preciso indicar que, la prestación del servicio de aseo y cafetería requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), se encuentra actualmente contratado de la siguiente manera:

ZONA 9: Orden de Compra No. 155535 de 2025 suscrita con Consorcio @ C&D hasta el 15 de abril de 2026

ZONA 10: Orden de Compra No. 155557 de 2025 suscrita con Consorcio @ C&D hasta el 15 de abril de 2026

ZONA 11: Orden de Compra No. 154778 de 2025 suscrita con ZV Serviaseamos UT hasta el 31 de mayo de 2026

No obstante lo anterior, se está adelantando una modificación a las órdenes de compra, con el fin de reconocer el reajuste de las tarifas en virtud al incremento salarial (23,11%) y para los bienes de aseo y cafetería (5,10%) para la vigencia 2026, conforme a lo dispuesto en los Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025 y lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), y los comunicados de fecha 23 de enero de 2026: “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte” y “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC”; y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 23 de mayo de 2026 para las órdenes correspondientes a las zonas 9 y 10, mientras que se adelantan los nuevos procesos de contratación, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio,.

Así las cosas, se hace necesario adelantar unos nuevos procesos de selección para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó, Zonas de Cobertura 9, 10 y 11, a partir del 24 de mayo al 23 de diciembre de 2026 para las zonas 9 y 10; y a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026 para la zona 11.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

b) Objeto del Contrato

“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó, Zonas de Cobertura 9, 10 y 11.”

c) Antecedentes

Se relacionan a continuación los contratos y órdenes de compra realizados durante las últimas cinco vigencias, correspondientes a la prestación del servicio de aseo y cafetería, de la siguiente manera:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

No.	No. contrato	Modalidad de selección	Objeto	Contratista	Oferentes que se presentaron en el proceso de selección	Valor Contratado y/o Ejecutado	Garantías Exigidas
1	Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento No. 017 de 2021 – LP-2021-01	Licitación Pública	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA hoy ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S.	EASYCLEAN G&E S.A.S. BRILLASEO S.A.S REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA ASEOS COLOMBIANOS ASOCOLBA S.A. GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. EMPRESA POWER SERVICES LTDA.	$2.300'461.476,00	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
2	Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento No. 057 de 2021 – LP-2021-04	Licitación Pública	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y en el Municipio San José del Palmar (Chocó).	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A.S. ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS ASEAR S.A. E.S.P. INCINERADOS DEL HUILA SAS E.S.P. – INCIHUILA S.A.S. ESP GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. EMPRESA POWER SERVICES LTDA. INTERASEO S.A.S. E.S.P.	$3.665'984.493,00	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
3	Orden de Compra No. 98191 de 2022	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA FM ELITE SAS SERVIESPECIALES S.A.S CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S SOLUCIONES FACILITTY COLOMBIA SAS ASEAR SA ESP EASYCLEAN G&E S.A.S Brillaseo_S.A.S Servi limpieza S.A LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S Casalimpia S.A. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	$297'448.170,71	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
4	Orden de Compra No. 98565 de 2022	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA FM ELITE SAS CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S Casalimpia S.A. ASEAR SA ESP EASYCLEAN G&E S.A.S Brillaseo_S.A.S LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S SERVIESPECIALES S.A.S COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020	$1.836'216.363,69	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
5	Orden de Compra No. 110658 de 2023	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4.	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G SOCIETY SERVICES GENERAL SAS INTERNEGOCIOS S.A.S UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 UNION TEMPORAL R&J 2022 UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA SERVICIOS PRAIS SAS ASECOLBAS LTDA SERVIASEO S.A CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	$ 260.340.453,41	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

No.	No. contrato	Modalidad de selección	Objeto	Contratista	Oferentes que se presentaron en el proceso de selección	Valor Contratado y/o Ejecutado	Garantías Exigidas
6	Orden de Compra No. 111114 de 2023	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	UNIÓN TEMPORAL SERTOP SOCIETY SERVICES GENERAL SAS UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL CONSORCIO ELITE UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA UNIÓN TEMPORAL CONASEAR UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA INTERASEO S.A.S. E.S.P UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF BRILLASEO S.A.S SERDAN S.A INTERNEGOCIOS S.A.S UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. ASECOLBAS LTDA UNION TEMPORAL R&J 2022 UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA CLEANER S.A N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	$ 1.225.168.009,27	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
7	OC 117759-1 (120698) de 2023	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4.	BRILLASEO S.A.S.	ASSERVI S.A.S SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA CONSORCIO ELITE SERVICIOS PRAIS SAS SERDAN S.A UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G UNION TEMPORAL R&J 2022 UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 SOCIETY SERVICES GENERAL SAS UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS INTERASEO S.A.S. E.S.P INTERNEGOCIOS S.A.S BRILLASEO S.A.S SERVIASEO S.A ASECOLBAS LTDA UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES UNIÓN TEMPORAL SERTOP UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	$ 381.636.517,31	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

No.	No. contrato	Modalidad de selección	Objeto	Contratista	Oferentes que se presentaron en el proceso de selección	Valor Contratado y/o Ejecutado	Garantías Exigidas
8	OC 117856 de 2023	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS	ASSERVI S.A.S CONSORCIO ELITE SERDAN S.A SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF UNION TEMPORAL R&J 2022 INTERNEGOCIOS S.A.S. UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022 CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. INTERASEO S.A.S. E.S.P. GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S. UNION TEMPORAL LAOINSA 2022 BRILLASEO S.A.S. INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P ASECOLBAS LTDA SOCIETY SERVICES GENERAL SAS UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL UNION TEMPORAL SERTOP UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	$ 3.495.473.655,05	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
9	097 de 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	$ 1.186.265.503,98	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
10	OC 141352 de 2025	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.	UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	ASSERVI S.A.S. UNION TEMPORAL CONASEAR UNION TEMPORAL LADOINSA 2022 UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G SOCIETY SERVICES GENERAL SAS UNION TEMPORAL SERVICIO A Y C COLOMBIA UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022 UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS INTERNEGOCIOS SAS INCINERADOS DEL HUILA INCIHUILA SAS ESP UNION TEMPORAL R&J 2022 UNION TEMPORAL SERTOP CONSORCIO ELITE SERDAN SA SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS ASECOLBAS LTDA. UNION TEMPORAL GRUPO ADIN LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	$ 1.478.888.277,49	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

No.	No. contrato	Modalidad de selección	Objeto	Contratista	Oferentes que se presentaron en el proceso de selección	Valor Contratado y/o Ejecutado	Garantías Exigidas
11	OC 141490 de 2025	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4.	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL SOCIETY SERVICES GENERAL SAS UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 INTERNEGOCIOS S.A.S. UNION TEMPORAL GRUPO ADIN ASECOLBAS LTDA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G UNION TEMPORAL SERTOP UNION TEMPORAL R&J 2022 GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	$ 214.372.946,51	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
12	OC 147292 de 2025	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 5.	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNION TEMPORAL CONASEAR UNION TEMPORAL R&J 2022 UNION TEMPORAL LADOINSA 2022 LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA ASCOLBAS LTDA SERDAN SA SOCIETY SERVICES GENERAL SAS CONSORCIO ELITE INTERNEGOCIOS SAS UNION TEMPORAL ADIN GRUPO UNION TEMPORAL SERTOP SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS UNION TEMPOAL CCE AMP IV 2022 GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	$ 1.663.598.133,80	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
13	OC 147367 de 2025	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 4.	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G INTERNEGOCIOS S.A.S UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA SOCIETY SERVICES GENERAL SAS UNION TEMPORAL R&J 2022 ASECOLBAS LTDA GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ADIN GRUPO UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL UNIÓN TEMPORAL SERTOP UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	$ 306.886.954,43	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

No.	No. contrato	Modalidad de selección	Objeto	Contratista	Oferentes que se presentaron en el proceso de selección	Valor Contratado y/o Ejecutado	Garantías Exigidas
14	OC 154778 de 2025	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó - Zona 11.	ZV SERVIASEAMOS UT	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024 SOCIETY SERVICES GENERAL SAS INTERNEGOCIOS S.A.S UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025 UNIÓN TEMPORAL SERVIR CONSORCIO KAPITAL AMERICANA DE SERVICIOS LTDA UNIÓN TEMPORAL TERRASEO UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC UNIÓN TEMPORAL SERTOP GRUPO EMPRESARIAL SEISO SERVICIOS GLOBALES S.A.S OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA CONSORCIO @ R&J ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G ZZZ ZOE UNION TEMPORAL GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS Union Temporal zone clean 1A CONSORCIO	$ 2.089.430.537,51	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
15	OC 155535 de 2025	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó - Zona 9.	CONSORCIO @ C&D	SUPER BRILLO DIAZ SAS ASECOLBAS LTDA UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA CONSORCIO @ C&D ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC UNION TEMPORAL J-SERVITEC MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S	$ 140.433.675,74	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
16	OC 155557 de 2025	Acuerdo Marco de Precios	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó - Zona 10.	CONSORCIO @ C&D	ASECOLBAS LTDA UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA CONSORCIO @ C&D ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S UNION TEMPORAL J-SERVITEC	$ 92.179.643,19	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

2.1 ¿Indique otras alternativas que se estudiaron y analizaron para satisfacer la necesidad?

N/A

2.2 ALCANCE DE LA NECESIDAD

Las especificaciones técnicas del servicio de aseo y cafetería a contratar, son las que se relacionan a continuación:

2.2.1. REQUERIMIENTO

La cantidad de personal requerida por cada una de las zonas y los horarios de la prestación del servicio, se encuentra de la siguiente manera:

ZONA 9				
TIEMPO COMPLETO				
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	**TOTAL REQUERIDO MENSUAL**	**DIAS DE TRABAJO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
Operario de aseo y cafetería	3	lunes a viernes sábados	7:00 am a 4:00 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 44 horas. Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 9.
MEDIO TIEMPO				
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	**TOTAL REQUERIDO MENSUAL**	**DIAS DE TRABAJO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
Operario de aseo MT	10	lunes, martes, jueves y viernes miércoles	8:00 am a 12:30 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 22 horas. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 9.
Total No. De operarios requeridos	**13**			

ZONA 10				
TIEMPO COMPLETO				
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	**TOTAL REQUERIDO MENSUAL**	**DIAS DE TRABAJO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**

Operario de aseo y cafetería	2	lunes a viernes sábados	7:00 am a 4:00 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 44 horas. Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 10.
MEDIO TIEMPO				
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	**TOTAL REQUERIDO MENSUAL**	**DIAS DE TRABAJO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
Operario de aseo MT	6	lunes, martes, jueves y viernes miércoles	8:00 am a 12:30 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 22 horas. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 10.
Total No. De operarios requeridos	**8**			

ZONA 11				
TIEMPO COMPLETO				
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	**TOTAL REQUERIDO MENSUAL**	**DIAS DE TRABAJO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
Operario de aseo y cafetería	60	lunes a viernes sábados	7:00 am a 4:00 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 44 horas. Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 11.
Coordinador de tiempo completo	1	lunes a viernes sábados	7:00 am a 4:00 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 44 horas. Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 11.
MEDIO TIEMPO				
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	**TOTAL REQUERIDO MENSUAL**	**DIAS DE TRABAJO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
Operario de aseo MT	27	lunes, martes, jueves y viernes miércoles	8:00 am a 12:30 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 22 horas. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 11.
Total No. De operarios requeridos	**88**			

El personal que asigne el contratista seleccionado, deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de Ley, dependerá únicamente del Proveedor, quien es el responsable del pago oportuno de sueldos, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF- SENA y Caja de Compensación familiar) y demás acreencias laborales.

Entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y el personal contratado por la firma a la que se le adjudique el contrato (orden de compra), no existirá vínculo laboral, civil, ni comercial alguno.

El personal para el servicio de mantenimiento será seleccionado, capacitado y uniformado por el contratista, los cambios del personal que se contraten de acuerdo con el objeto contractual del presente documento, se harán de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista.

El Contratista deberá suministrar la dotación de Ley (uniforme completo, calzado, carnet, entre otros) al personal utilizado para desempeñar las labores de aseo y cafetería, y los elementos de protección personal, considerando que la misma estará a cargo del Contratista.

El personal destinado para la ejecución del objeto del contrato, no podrá ejecutar sus actividades bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas.

En todo caso, el Contratista adoptará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Adicionalmente, se exige que el personal vinculado tenga acreditado ante el Contratista los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, la verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional y los Certificados Médicos que se requieran para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

El Contratista deberá dar cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura.

Los horarios para la prestación del servicio por cada uno de los operarios, se establecerán de común acuerdo con el Supervisor de la Orden de Compra, reservándose la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio, sin sobrepasar el horario indicado por Colombia Compra Eficiente, la Ley 2101 de 2021 y demás normas que regulen la materia en temas laborales.

Conforme lo establecido en el Anexo 2 - Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del

servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025[4], el Contratista deberá suministrar el reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones del Anexo 3 las actividades del Anexo 2 o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con al menos los requisitos establecidos en el Anexo 3, y para el caso de reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en un (1) día hábil después del turno acordado con la Entidad Compradora para las Zonas de Cobertura de la 1 a la 20, y de (2) días hábiles para las Zonas de Cobertura de la 21 a la 28.

Estos eventos se atienden con su propio personal disponible en casos como: Incapacidad médica, permisos autorizados, cuando se exige el relevo de personal que no cumple adecuadamente con el servicio contratado o por circunstancias fortuitas. La información del caso será suministrada a través del Supervisor designado por la Entidad y en ella se deberá dejar una relación con los nombres de las personas a reemplazar, así como su reemplazante y explicando la causa que motiva el relevo o reemplazo. En todo caso, la decisión debe ser previamente consensuada con la Entidad y del cambio se dejará constancia en medio impreso o por correo electrónico. Iguales condiciones surtirán para cualquier cambio o rotación del personal que preste este servicio.

2.2.2. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ha determinado la cantidad mínima de operarios de aseo y cafetería que se requiere, para atender las necesidades por cada una de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó); sin embargo, obedeciendo a las políticas de austeridad en el gasto público y el déficit presupuestal para la vigencia 2026, situación que ha sido informado en diferentes reuniones realizadas con Nivel Central, respecto a que no existen más recursos para asignarle a la Seccional, ha conllevado a la reducción de operarios y elementos de aseo, para lo cual la Entidad realizó unos ajustes en las cantidades, distribución que se realiza por zonas de cobertura, conforme lo establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Acuerdo Marco de Precios antes indicado:

ZONA 9

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS	
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo
CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA Cll 11 # 5-67 y ARCHIVO	1	3	
ALCALA	CALLE 5 No. 8-52	2		1
ULLOA	Cra 3 # 5-14	3		1
ANSERMANUEVO	Cll 7 # 3-28	4		1
EL AGUILA	Cra. 4 # 9-24	5		1
EL CAIRO	CAR. 4 No. 9-17 ESQ. (Plaza principal)	6		1
LA VICTORIA	CAR. 7 No. 8-45 (PALACIO MPAL)	7		1
OBANDO	CAR. 2 No. 3-25	8		1
SAN JOSE DEL PALMAR	CARRERA 4 # 12-13	9		1
LA UNION	Calle 18 No. 14 - 74 Barrio Popular	10		1
TORO	Carrera 3 No. 6-29 Barrio Centro	11		1
SUBTOTAL OPERARIOS SUBUNIDAD 827			3	10
			13	

ZONA 10

CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS	
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo
ROLDANILLO	Palacio de Justicia "Oscar Trujillo Lerma" Carrera 7 No. 9 - 12 y Archivo	1	1	1
BOLIVAR	Cll 3 # 4-81	2		1
ZARZAL	Calle 10 No. 8 - 56 Piso 1 y 2	3		1
SEVILLA	Cra 47 con Cll 49 Esquina Parque Uribe	4	1	
CAICEDONIA	CARRERA 15 CON CALLE 9 ESQUINA	5		1
ANDALUCIA	Calle 8 No. 3-17	6		1
BUGALAGRANDE	Carrera 4 No. 6-70	7		1
SUBTOTAL OPERARIOS SUBUNIDAD 827			**2**	**6**
			8	

ZONA 11

UNIDAD 227

CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	5		
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	2		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 227			**7**	0	0

UNIDAD 927					
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	1		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 927			1	0	0

UNIDAD 827

CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	17		1
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	5		
	EDIFICIO GOYA Avenida 6A Nte # 28N-23	3	2		
	LEY DE TIERRAS Avenida 3A Nte # 24-24	4	1		
	EDIFICIO ADOLESCENTES Avenida 5C Nte # 24N-38	5	1	1	
	EDIFICIO OTERO Carrera 4 No. 12-01	6		1	
	EDIFICIO BRITILANA Cra 1 # 39-55	7	2		
	EDIFICIO ENTRECEIBAS Cll 8 # 1-16	8	2		
	C.C. PLAZA CAICEDO Calle 12 No. 5-71/75	9		1	
	3°Juz.Municipal de pequeñas causas y competencias multiples - Estación Lido Cra 52 # 2-00 Casa de Justicia Siloe	10		4	
	1° 2° Juz. Municipal de pequeñas Causas y Competencias Multiples DIAGONAL 26M CALLE 73 ESQUINA - LOS MANGOS CASA DE JUSTICIA AGUA BLANCA	11			
	5° 7°Juz. Municipal de pequeñas Causas y Competencias Multiples CALLE 73 # DIAGONAL 26M-90 LOS MANGOS	12			
	4° y 6° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Multiples Cll 73 # 7G-28 B/ Alfonso Lopez	13			
	Oficina Magistrado Disciplinaria Carrillo EDIFICIO HALHACH PISO 9 OFIC 901	14			
JAMUNDI	Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	15	1		
	Carrera 12 # 11-31				
YUMBO	Carrera 7 No. 7-01 Esquina	16	1		
LA CUMBRE	Cra 4 # 1-42	17		1	
VIJES	Cra 4 # 3-95	18		1	
YOTOCO	Carrera 5 No. 2-52	19		1	
DAGUA	Carrera 9 y 10 No. 9-20/23/33	20		1	
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJIO" CARRERA 23 No. 29-09	21	4		
	Sede Judicial de Familia Cll 22 # 28A - 10	22		1	
FLORIDA	Calle 9 No. 17-42/44/46 Piso 2	23		1	
PRADERA	Cll 8 # 9-18	24		1	
CANDELARIA	Calle 9 No. 9-32	25		1	
CERRITO	Cra 11 # 12-25	26		1	
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA y TRIBUNAL - Cll 7 # 14-32	27	6		
	EDIFICIO ANTIGUA CAJA AGRARIA - Cra 12 # 6-08 2do Piso	28		1	
	Juz. pequeñas Causas Laborales Cra 16 # 6-40	29	1		
	Carrera 16 No. 6-68	30			
CALIMA DARIEN	Cll 12 # 7-49	31		1	
RESTREPO	Cra 10 # 14-36	32		1	
GINEBRA	Cra 2 # 3-33	33		1	
GUACARI	Calle 5A No. 4-94 Barrio Chapinero	34		1	
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL - Cra 3 # 2A-35	35	2		
	Edif. ATLANTIS Cra 3No 2-40/46	36	1		
	Edif. JIRETH Calle 3 No.5-35/45	37	1		
	Edif. TRANSFERENCIA Cll 9 # 2-21	38	1		
ARGELIA	Cll 3 #6-43	39		1	
EL DOVIO	Carrera 10 No.12-17 Barrio El Carmen	40		1	
VERSALLES	Carrera 6 # 6-43 Barrio La Pista	41		1	
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA Calle 26 con Carrera 27 Esquina y Archivo	42	4		
RIOFRIO	Cra 9 # 5-20	43		1	
TRUJILLO	Cra 18 # 19-16	44		1	
SAN PEDRO	Cra 5 # 4-47	45		1	
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 827			62	27	1

TOTAL OPERARIOS UNIDAD 227 - 827 Y 927		**60**	**27**	**1**
		88		

RESUMEN TOTAL:

CANTIDAD	COORDINADOR DE CONTRATO	OPERARIO DE TIEMPO COMPLETO	OPERARIO DE MEDIO TIEMPO
ZONA 9	0	3	10
ZONA 10	0	2	6
ZONA 11	1	60	27
SUBTOTAL	**1**	**65**	**43**
TOTAL	**109**		

La cantidad de servicios (operarios de aseo) por cada inmueble, se encuentra relacionado en los simuladores de las zonas de cobertura 9, 10 y 11, realizados por la Entidad.

Cada Sede Judicial se relaciona con un número consecutivo, a efectos de identificarlos en los simuladores que para los efectos se carguen en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, podrá efectuar la redistribución o solicitar el cambio del personal de acuerdo a las necesidades del servicio, previa comunicación al contratista por parte del Supervisor de la orden de compra.

Igualmente, la Entidad podrá durante la ejecución de la orden de compra y de conformidad con las necesidades del servicio, modificar, suprimir o adicionar algunos servicios, para lo cual se suscribirá la modificación respectiva.

Los cambios de personal que se requieran de acuerdo con el objeto de la orden de compra, se harán de común acuerdo entre el Supervisor de la orden de compra y el Contratista.

2.2.3. INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

Es preciso indicar que la Rama Judicial en el Valle del Cauca (Vigencia 2026), cuenta con 611 Despachos, los cuales están ubicados en 75 inmuebles, por lo que es necesario contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas de Cobertura 9, 10 y 11, con el suministro de insumos de aseo y arrendamiento de maquinaria.

Por lo anterior, a efectos de determinar y justificar la cantidad de insumos de aseo y arrendamiento de maquinaria que se requieren para cada uno de los inmuebles, la Entidad realizó un análisis basado en las cantidades suministradas en las órdenes de compra

vigentes No. 155535 (Zona 9), No. 155557 (Zona 10) y No. 154778 (Zona 11) y la reducción de insumos que se requiere realizar conforme las recomendaciones dadas por el Nivel Central en virtud al déficit presupuestal para la vigencia 2026. El análisis detallado se encuentra en el archivo denominado "ANEXO 1. *ANALISIS DE INSUMOS Y MAQUINARIA*", el cual se adjunta y hace parte integral del presente documento.

Para la realización del servicio de aseo, se requiere por parte del Contratista, el suministro de los insumos, elementos y maquinaria de aseo por cada una de las sedes judiciales que se discriminan en los SIMULADORES realizados por la Entidad.

Los insumos, elementos y maquinaria de aseo, deben ser entregados en los correspondientes recipientes destinados para tal fin y debidamente etiquetados en el sitio donde se presta el servicio, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, a excepción del primer mes de servicio, en el cual se tiene para las zonas 9 y 10, doce (12) días hábiles y para la zona 11, dieciséis (16) días hábiles para el inicio de la orden de compra y entrega de los bienes.

Por intermedio del Supervisor de la orden de compra se solicitará el cambio de los insumos, materiales y/ elementos por resultar defectuosos y/o porque las cantidades no cumplan con los requerimientos de la Entidad para la correcta prestación del servicio.

El personal que labora en el área de aseo deberá garantizar un perfecto estado de higiene y limpieza utilizando las herramientas adecuadas para cada lugar.

Los insumos de aseo requeridos, son los mínimos mensuales requeridos para la ejecución de la orden de compra, y para ello se deberá entregar de manera mensual a la Entidad el soporte de entrega de dichos insumos, elementos y maquinaria en cada uno de los sitios donde se prestará el servicio.

A continuación, se relaciona el total de los insumos, elementos y maquinaria requeridos para cada zona:

ZONA 9

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15,00
2	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	60,00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
3	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15,00
4	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml	30,00
5	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	18,00
6	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	18,00
7	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	9,00
8	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00
9	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	9,00
10	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	9,00
11	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	2,00
12	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60,00
13	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40,00
14	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40,00
15	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40,00
16	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40,00
17	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	9,00
18	Papel higiénico 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	40,00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
19	Toallas para manos 8 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	40,00
20	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	2,00
21	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Unidad	1,00
22	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00
23	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	1,00
24	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00

ZONA 10

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15,00
2	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	55,00
3	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	26,00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
4	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml	58,00
5	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	14,00
6	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	14,00
7	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	5,00
8	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	5,00
9	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	5,00
10	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	5,00
11	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	5,00
12	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	1,00
13	Pads 3 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	1,00
14	Pads 4 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad	1,00
15	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60,00
16	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	32,00
17	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	32,00
18	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	32,00
19	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	24,00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
20	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	5,00
21	Papel higiénico 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	30,00
22	Toallas para manos 8 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	30,00
23	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	2,00
24	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	2,00
25	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Unidad	2,00
26	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	2,00
27	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	1,00
28	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	2,00

ZONA 11

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	104,00
2	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	152,00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
3	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	92,00
4	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	4,00
5	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	80,00
6	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml	415,00
7	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	11,00
8	Cera emulsionada roja (Compra)	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
9	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	2,00
10	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml	14,00
11	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	133,00
12	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	81,00
13	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	81,00
14	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	162,00
15	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	81,00
16	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	3,00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
17	Pads 3 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	3,00
18	Pads 4 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad	3,00
19	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00
20	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00
21	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00
22	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00
23	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00
24	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	81,00
25	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	81,00
26	Papel higiénico 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	804,00
27	Toallas para manos 8 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	804,00
28	Repuestos brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	4,00
29	Repuestos brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	4,00
30	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00
31	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	15,00
32	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	15,00
33	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	81,00
34	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Unidad	17,00
35	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Unidad	7,00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
36	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	6,00
37	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	7,00
38	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	7,00

2.2.4. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Las especificaciones técnicas de la prestación del servicio de aseo y cafetería se encuentran consagradas en el Anexo 2 – Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Proceso de Selección CCENEG-077-01-2024, adelantado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.			
	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.	A convenir
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad	A convenir

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
Áreas Comunes		acumulada y superficies pegajosas.	
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.	A convenir
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.	A convenir
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.	A convenir
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.	Diario
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos,	Semanal

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
	el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.	A convenir
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.	Diario
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	A convenir
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada	Semanal

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
		entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.	A convenir
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.	A convenir
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.	Semanal
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 mt de altura)	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.	Semanal
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.	Semanal
	Limpieza, lavado, aspirado y	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa,	A convenir

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
	desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor, en virtud de los productos solicitados por la entidad compradora en la orden de compra.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	Diario
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.	Diario
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.	A convenir
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.	Semanal
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.	Semanal
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor,	Diario

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
		caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.	
Buenas prácticas de aseo	Organización y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por la Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones	Diario
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.	Diario

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

B. Actividades de servicio de cafetería		Resultado requerido	Frecuencia
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora	Bebidas preparadas según las especificaciones de la Entidad Compradora.	A convenir
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad Compradora. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.	A convenir
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad Compradora y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.	A convenir
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad Compradora, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.	A convenir
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.	A convenir
	Abastecimiento del área	La o las cafeterías se	A convenir

B. Actividades de servicio de cafetería		Resultado requerido	Frecuencia
	de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso.	
	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra y el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra.	A convenir

3 COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

La necesidad contenida en el presente documento se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones

4 Propuesta de Obligaciones del Contratista

Las obligaciones de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria, serán las establecidas en la Cláusula 7 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES del Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-008-2025, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.

5 Requisitos ambientales.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de

orden de compra, por lo que el servicio que se prestará por el futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.

Así mismo, deberá dar cumplimiento al subnumeral 7.75 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

"Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.

- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.

- Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.

- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.

- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.

- Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.

6. Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo N° PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, adoptó la política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, a cuya implementación se debe comprometer el futuro contratista.

7. Condiciones técnicas mínimas del contratista

N/A

8. Criterios adicionales y Condiciones técnicas del contratista de mayor valor o calidad

N/A

9. Plazo de ejecución del contrato:

La contratación se requiere a partir del 24 de mayo al 23 de diciembre de 2026 para las zonas de cobertura 9 y 10; y del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026 para la zona de cobertura 11, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las Garantías, por parte del Coordinador del Area Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Area Financiera.

10. Lugar de ejecución:

Las órdenes de compra se ejecutarán en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales, Zonas 9, 10 y 11.

12. Periodicidad y forma de entrega: (si aplica).

La periodicidad y forma de entrega de los elementos de aseo y maquinaria se encuentran consagradas en el Anexo 2 – Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Proceso de Selección CCENEG-077-01-2024, adelantado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

13. Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS *(si aplica)*

Se tendrá en cuenta el Anexo 2 – Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Proceso de Selección CCENEG-077-01-2024, adelantado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

14. Riesgos previsibles

Conforme lo establecido en la Matriz 1 – Matriz de Riesgos del Acuerdo Marco de Precios para el Proceso de Contratación CCENEG-077-01-2024 de Colombia Compra Eficiente, se tienen los siguientes riesgos previsibles para la ejecución de las órdenes de compra:

1. Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.
2. Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.

3. El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
4. Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad.
5. Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.
6. Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.
7. Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos:
   (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor.
   (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.
8. Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de la(s) marca (s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería.
9. Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este y su personal.
10. No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo estipulado en el Anexo en el cual se establecen los documentos que deben ser visados y solicitados una vez sean recibidos los bienes, equipos y maquinaria.

15. Observaciones generales

N/A

16. TERRITORIALIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Nacional (marque una X en la opción que corresponda)	SI		NO	
Departamento	X			
Municipio				
Dirección				

17. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Por definir.

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

(marque una X en la opción que corresponda)

El contrato requiere:	A. Supervisión	x	B. Interventoría*	
A1. Servidor sugerido para ejercer la supervisión técnica o integral, nombre				

completo, cargo, grado, cédula y dependencia, (Diligenciar este campo solo si marco SI en la fila anterior)				
A2. El contrato requiere supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica por parte de la División de Supervisión **(Se exceptúan temporalmente las contrataciones de Infraestructura Física y de Tecnologías)**	SI	x	NO	
A3. El contrato requiere interventoría (si respondió si al literal A del presente cuadro, acá deberá responder de manera negativa)	SI		NO	x

*Si el proceso requiere interventoría, no deberá diligenciar los campos A1 y A2, pero deberá justificar la necesidad de contratarla en el siguiente párrafo.

19. INFORMACIÓN DE LA (S) PERSONA (S) DESIGNADA (S) POR PARTE RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, ACLARACIONES TÉCNICAS:

Nombre de la persona designada	**Cargo**	**Correo electrónico**	**Teléfono de contacto**
NATALIA MUÑOZ TOBAR	Coordinadora Área Administrativa	caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co	6028986868 Ext 1501

Nombre y cargo		Visto bueno
Elaboró:	Helda María Ayala Moreno – Técnico Administrativo	
Revisó:		
Aprobó:		

ITEM	IMMUEBLES PRINCIPALES	AREA M2	OPERARIOS TC PROCESO NUEVO	OPERARIOS MT PROCESO NUEVO	TOTAL OPERARIOS PROCESO NUEVO	REQUERIMIENTO OPTIMO OPERATIVO TC POR CADA 500 M2 Y PROPORCIONAL POR MT	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO OPTIMO
1	Palacio de justicia de Cali	32.034	22		22	64	34,34%
2	Palacio Nacional de Cali	7.604	8		8	15	52,60%
3	Edificio Otero	350		1	1	1	71,43%
4	Edificio Entreceibas	2.938	2		2	6	34,04%
5	Edificio Goya	2.300	2		2	5	43,48%
6	Edificio de Adolescentes	1.460	1	1	2	3	51,37%
7	Edificio Ley de Tierras	377	1		1	1	132,63%
8	Palacio de Justicia y Tribunal de Buga	8.800	6		6	18	34,09%
9	Palacio de Justicia de Buenaventura	10.396	2		2	21	9,62%
10	Edificio de Transferencias Buenaventura	888	1		1	2	56,31%
11	Palacio de Justicia Tuluá	1.822	4		4	4	109,77%
12	Palacio de justicia de Cartago	2.513	3		3	5	59,69%
13	Palacio de justicia de Roldanillo	1.164	1	1	2	2	64,43%
14	Palacio de justicia de Sevilla	1.187	1		1	2	42,12%
15	Palacio de justicia de Palmira	6.868	4		4	14	29,12%

ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:
S/N	Marzo 09 de 2026	9:00 a.m.	11:30 a.m.	AREA ADMINISTRATIVA DSAJ

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisar la cantidad de insumos que se van a requerir para los nuevos procesos relacionados con la prestación del servicio de aseo en las zonas de cobertura 9, 10 y 11, con plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2026.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
HELDA MARIA AYALA MORENO	TECNICO ADMINISTRATIVO AREA ADMINISTRATIVA	X			
JOSE VICENTE RAMIREZ TELLO	Coordinador del Contrato - ZV Serviaseamos UT – Aseo Zona 11	X			

AGENDA

1. Verificación de asistencia.
2. Revisión de insumos durante la ejecución de las órdenes de compra Nos. 155535 (Aseo Zona 9), 155557 Aseo Zona 10) y 154778 (Aseo Zona 11)
3. Insumos que se les debe realizar ajustes.
4. Firma del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verifica la asistencia de los convocados.
2. Se procede a revisar los insumos que hasta el momento se han entregado durante la ejecución de las órdenes de compra Nos. 155535 (Aseo Zona 9), 155557 Aseo Zona 10) y 154778 (Aseo Zona 11), ante lo cual se establece que se deben disminuir los insumos, en virtud a las recomendaciones dadas por el Nivel Central, con motivo del déficit presupuestal existente para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el anexo “ANEXO 1. ANALISIS DE INSUMOS Y MAQUINARIA” adjunto a la presente acta.

COMPROMISOS		
TEMA	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**

De esta forma, se dio por concluida la reunión siendo las 11:00 a.m. el día 09 de marzo de 2026.

Firma quienes asistieron a la reunión:

HELDA MARIA AYALA MORENO
Técnico Administrativo DESAJ

JOSE VICENTE RAMIREZ TELLO
Coordinador del Contrato
ZV Serviaseamos UT – Aseo Zona 11

DESAJCLO26-1721

Santiago de Cali, abril 14 de 2026

Doctora
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICAL
Bogotá D.C.

Asunto: *"Solicitud de autorización para adelantar un proceso de contratación"*

Respetada Doctora Naslly Raquel,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, actualmente tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11, por el término de SIETE (07) MESES contados a partir del primer (01) de junio de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, cuyo presupuesto asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.427.504.411,67) MCTE, incluido AIU E IVA.

La Entidad pretende adelantar dicho proceso de selección mediante la Modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y que se encuentra vigente a la fecha.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo segundo de la Resolución N.º 8909 del 9 de diciembre de 2024, que señala: *"ARTÍCULO SEGUNDO: En tratándose de procesos contractuales entre 1.001 y 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), los Directores Seccionales de Administración Judicial deberán presentar ante la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o quien haga sus veces, la necesidad contractual con sus respectivos anexos, con el propósito de someter a su recomendación previo a la apertura del proceso y/o a la colocación de la orden de compra, así como, previa autorización escrita por parte de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial."*, se remite la documentación correspondiente para la recomendación por parte de la Junta Nacional de Contratación y posterior autorización por parte de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

Para respaldar esta contratación durante la vigencia 2026, se cuenta con la apropiación presupuestal contenida en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	SUBUNIDAD	VALOR	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10 CSF	227	$187.355.311,36	8026	14/04/2026
			827	$2.213.749.975,61	29426	
			927	$26.399.124,70	3826	

Para los fines pertinentes, se remite la siguiente documentación:

- Requerimiento de contratación.
- ANALISIS REQUERIMIENTO ASEO ZONA 11
- ANEXO 1 ANALISIS DE INSUMOS Y MAQUINARIA
- Estudios Previos
- Simulador zona 11- RUBROS Y POE
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal 8026, 29426 y 3826, todos de fecha 14 de abril de 2026
- Formato resumen de necesidad para la Junta Nacional de Contratación

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Elaboró: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario – Área Administrativa
Revisó: Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora Área Administrativa

DESAJCLO26-1721

Santiago de Cali, abril 14 de 2026

Doctora
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICAL
Bogotá D.C.

Asunto: *"Solicitud de autorización para adelantar un proceso de contratación"*

Respetada Doctora Naslly Raquel,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, actualmente tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11, por el término de SIETE (07) MESES contados a partir del primer (01) de junio de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, cuyo presupuesto asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.427.504.411,67) MCTE, incluido AIU E IVA.

La Entidad pretende adelantar dicho proceso de selección mediante la Modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y que se encuentra vigente a la fecha.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo segundo de la Resolución N.º 8909 del 9 de diciembre de 2024, que señala: *"ARTÍCULO SEGUNDO: En tratándose de procesos contractuales entre 1.001 y 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), los Directores Seccionales de Administración Judicial deberán presentar ante la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o quien haga sus veces, la necesidad contractual con sus respectivos anexos, con el propósito de someter a su recomendación previo a la apertura del proceso y/o a la colocación de la orden de compra, así como, previa autorización escrita por parte de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial."*, se remite la documentación correspondiente para la recomendación por parte de la Junta Nacional de Contratación y posterior autorización por parte de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

Para respaldar esta contratación durante la vigencia 2026, se cuenta con la apropiación presupuestal contenida en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	SUBUNIDAD	VALOR	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10 CSF	227	$187.355.311,36	8026	14/04/2026
			827	$2.213.749.975,61	29426	
			927	$26.399.124,70	3826	

Para los fines pertinentes, se remite la siguiente documentación:

- Requerimiento de contratación.
- ANALISIS REQUERIMIENTO ASEO ZONA 11
- ANEXO 1 ANALISIS DE INSUMOS Y MAQUINARIA
- Estudios Previos
- Simulador zona 11- RUBROS Y POE
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal 8026, 29426 y 3826, todos de fecha 14 de abril de 2026
- Formato resumen de necesidad para la Junta Nacional de Contratación

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Elaboró: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario – Área Administrativa
Revisó: Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora Área Administrativa

Outlook

RV: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Desde Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 22/04/2026 2:38 PM
Para Dayhana Varela Vallejo <dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Área Administrativa - Valle del Cauca - Cali <caadesajvalle@Cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Villareal Castañeda <lvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Reenvío información para los fines pertinentes.

Atentamente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Naslly Raquel Ramos Camacho <nramosc@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 12:06
Para: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Directora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali

Reciba un atento saludo,

Acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 8909 del 9 de diciembre de 2024, concedo autorización para continuar con el proceso contractual que fue presentado y que cuenta con recomendación de la Junta Asesora de contratación del nivel central y cuyo objeto es:

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11.

Por un presupuesto oficial estimado de hasta $2.427.504.411,67 Incluido IVA y demás impuestos. Proceso respaldado a través de recursos de funcionamiento (CDPs 227, 827, 927 del 14 de abril del 2026)

Cordialmente,

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES				
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento	X
1.2. Área de origen de la necesidad				
Área Administrativa				
1.3 Para proyectos de inversión				
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN				
N/A				
1.3.2 Código BPIN				
N/A				
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ				
N/A				
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)				
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A	
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones				
Contratar la prestación del servicio de aseo integral y mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca. Zona 11				
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)				
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación				
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado a su vez por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024, compete a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, entre otras, las siguientes funciones: "*(…) 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"* En desarrollo de dicha función, la Entidad tiene la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y mantenimiento en las sedes judiciales, con el fin de que los funcionarios, empleados y usuarios puedan desarrollar sus actividades en ambientes seguros, limpios y adecuados, así como preservar los bienes muebles e inmuebles a su cargo, evitando su deterioro y pérdida de funcionalidad. No obstante, lo anterior, la Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano necesario para la prestación directa del servicio de aseo y cafetería, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación con terceros especializados que cuenten con la infraestructura, el personal, la maquinaria y los insumos requeridos,				

garantizando así una prestación eficiente del servicio bajo criterios de calidad, oportunidad y economía.

En este contexto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales deben adquirir este tipo de servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

De acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, la prestación del servicio se encuentra organizada por zonas de cobertura a nivel nacional. Para el caso de la Dirección Seccional de Cali, los inmuebles donde funcionan las dependencias judiciales se encuentran distribuidos en tres (3) zonas de cobertura, correspondientes a las zonas 9, 10 y 11.

Históricamente, la Entidad ha contratado el servicio de manera unificada, integrando en un solo proceso las zonas de cobertura 9, 10 y 11, con el fin de optimizar la gestión contractual y garantizar la cobertura integral del servicio en todas las sedes judiciales.

No obstante, para la vigencia 2026 se presenta una limitación presupuestal que incide en la estructuración inicialmente prevista. En efecto, mediante la Resolución No. 4943 del 17 de marzo de 2026 se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial, asignándose recursos a la Dirección Seccional de Cali en la Unidad Ejecutora 827, específicamente en el rubro A-02-02-02-008-005 “Servicios de soporte”, los cuales constituyen la fuente de financiación del presente proceso.

Dichos recursos no resultan suficientes para adelantar la contratación de las tres zonas inicialmente proyectadas; sin embargo, se evidenció disponibilidad presupuestal para las zonas 9 y 10. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el 27 de marzo de 2026 se adelantó una solicitud de información (RFI) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para dichas zonas.

En este contexto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el marco de la planeación de la vigencia 2026, priorizó la estructuración del servicio integral de aseo y cafetería para las zonas de cobertura 9 y 10, debido a la insuficiencia de recursos para incluir la zona 11 dentro del mismo proceso contractual.

No obstante, lo anterior, y una vez adelantadas las gestiones presupuestales correspondientes ante nivel central, en la actualidad la Entidad cuenta con disponibilidad de recursos que permiten atender la necesidad del servicio en la zona de cobertura 11, garantizando su financiación con cargo a los rubros asignados para la vigencia, mismos que fueron objeto de traslado mediante resolución No. 5406 de fecha 14 de abril de 2026.

En este sentido, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, así como las condiciones adecuadas de higiene, salubridad y mantenimiento en las sedes judiciales ubicadas en dicha zona, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente a la zona de cobertura 11.

Por lo tanto, el Acuerdo Marco de Precios vigente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el marco del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, contempla la zona 11, con la siguiente cobertura:

NO. DE ZONA	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA
11	**Cali,** Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toríbio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca) y Calima (Valle del cauca)

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Es preciso indicar que la prestación del servicio de aseo y cafetería en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca correspondiente a la Zona 11, se encuentra actualmente amparada mediante la Orden de Compra No. 154778 de 2025, suscrita con ZV Serviaseamos UT, con vigencia hasta el 31 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se está adelantando una modificación a la orden de compra No. 154778 de 2025, con el fin de reconocer el reajuste de las tarifas en virtud al incremento salarial (23,11%) y para los bienes de aseo y cafetería (5,10%) para la vigencia 2026, conforme a lo dispuesto en los Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025 y lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), y los comunicados de fecha 23 de enero de 2026: "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte" y "Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC".

De otro lado, debido a la cantidad de inmuebles a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales, y dado el espacio de cada inmueble (m2), se realizó el siguiente ejercicio con los inmuebles principales, a efectos de determinar y justificar la cantidad de operarios que se requieren para los inmuebles principales. Producto de ello, se puede evidenciar la cantidad de operarios de Tiempo Completo (TC) y Medio Tiempo (MT) requeridos y se concluye que en la mayoría de los inmuebles se está requiriendo una cantidad de personal por debajo del requerimiento óptimo (1 operario por cada 500 m2), en atención a las recomendaciones dadas por el Nivel Central debido al déficit presupuestal que existe para la vigencia 2026; contrario a ello, únicamente en el inmueble donde funciona Ley de Tierras en el municipio de Cali, se está requiriendo personal levemente por encima del 100%, teniendo en cuenta la cantidad de baños y medios tecnológicos que se encuentran en las instalaciones. A continuación, se ilustra el ejercicio realizado:

ITEM	IMMUEBLES PRINCIPALES	AREA M2	OPERARIOS TC PROCESO NUEVO	OPERARIOS MT PROCESO NUEVO	TOTAL OPERARIOS PROCESO NUEVO	REQUERIMIENTO OPTIMO OPERATIVO TC POR CADA 500 M2 Y PROPORCIONAL POR MT	PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO OPTIMO
1	Palacio de justicia de Cali	32.034	22		22	64	34,34%
2	Palacio Nacional de Cali	7.604	8		8	15	52,60%
3	Edificio Otero	350		1	1	1	71,43%
4	Edificio Entreceibas	2.938	2		2	6	34,04%
5	Edificio Goya	2.300	2		2	5	43,48%
6	Edificio de Adolescentes	1.460	1	1	2	3	51,37%
7	Edificio Ley de Tierras	377	1		1	1	132,63%
8	Palacio de Justicia y Tribunal de Buga	8.800	6		6	18	34,09%
9	Palacio de Justicia de Buenaventura	10.396	2		2	21	9,62%
10	Edificio de Transferencias Buenaventura	888	1		1	2	56,31%
11	Palacio de Justicia Tuluá	1.822	4		4	4	109,77%
12	Palacio de justicia de Cartago	2.513	3		3	5	59,69%
13	Palacio de justicia de Roldanillo	1.164	1	1	2	2	64,43%
14	Palacio de justicia de Sevilla	1.187	1		1	2	42,12%
15	Palacio de justicia de Palmira	6.868	4		4	14	29,12%

La mayoría de los demás municipios del Valle del Cauca donde funcionan los Despachos y Sedes Judiciales adscritos a esta Dirección Seccional, teniendo en cuenta que son inmuebles pequeños, generalmente se asigna un (1) operario de medio tiempo, por tal motivo no se incluyeron en el análisis realizado.

Aunado a ello, la Entidad adelantó un análisis técnico respecto de los insumos requeridos para la prestación del

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

servicio, el cual quedó consignado en acta de reunión de fecha 09 de marzo de 2026, en la que se evaluaron los insumos utilizados durante la ejecución de la orden de compra vigente y se determinó la necesidad de optimizarlos, mediante su reducción y ajuste, en atención a las recomendaciones impartidas por el Nivel Central derivadas del déficit presupuestal para la vigencia 2026. Dicho ejercicio permitió armonizar la prestación del servicio con la disponibilidad de recursos, garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad requeridas en las sedes judiciales, sin afectar la continuidad del servicio.

Así las cosas, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de selección para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona de Cobertura 11, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026, con cargo a los recursos asignados en la Unidad 827-227 y 927 – Servicios de soporte.

Con la ejecución del presente proceso, la Entidad garantizará la continuidad, calidad y cobertura del servicio de aseo y cafetería en las sedes priorizadas, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la administración de justicia y al bienestar de funcionarios, empleados y usuarios.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

3.1.1.1 Solicitud de aclaración de necesidades a Colombia Compra Eficiente

NO fue necesario solicitar aclaraciones a Colombia Compra Eficiente referidas a la adquisición de bienes y servicios adelantados por el Acuerdo Marco de Precios.

3.1.2. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

El servicio a contratar se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC de la siguiente manera:

1	76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas	Servicios de limpieza de edificios

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

Las especificaciones técnicas del servicio de aseo a contratar se encuentran contenidas en los simuladores:

- SIMULADOR ZONA 11

La cantidad de personar requerida para la zona 11 y los horarios de la prestación del servicio, se encuentran detallados de la siguiente manera:

TIEMPO COMPLETO

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES
Operario de aseo y cafetería	60	lunes a viernes sábados	7:00 am a 4:00 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 44 horas. Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad legal vigente, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 11.
Coordinador de tiempo completo	1	lunes a viernes sábados	7:00 am a 4:00 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 44 horas. Incluido 1 hora de almuerzo. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 11.
MEDIO TIEMPO				
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	**TOTAL REQUERIDO MENSUAL**	**DIAS DE TRABAJO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
Operario de aseo MT	27	lunes, martes, jueves y viernes miércoles	8:00 am a 12:30 pm 8:00 a.m. a 12:00 m.	Total horas: 22 horas. Horario a convenir con la Entidad y conforme a la necesidad y a la normatividad, durante la ejecución de la orden de compra. Durante el término de la vacancia judicial, los servicios podrán ser reubicados en las sedes judiciales que se encuentren ubicadas en cualquier municipio dentro de la zona 11.
Total No. De operarios requeridos	**88**			

El personal que asigne el contratista seleccionado deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de Ley, dependerá únicamente del Proveedor, quien es el responsable del pago oportuno de sueldos, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF- SENA y Caja de Compensación familiar) y demás acreencias laborales.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y el personal contratado por la firma a la que se le adjudique el contrato (orden de compra), no existirá vínculo laboral, civil, ni comercial alguno.

El personal para el servicio de aseo y cafetería será seleccionado, capacitado y uniformado por el contratista, los cambios del personal que se contraten de acuerdo con el objeto contractual del presente documento, se harán de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista.

El Contratista deberá suministrar la dotación de Ley (uniforme completo, calzado, carnet, entre otros) al personal utilizado para desempeñar las labores de aseo y cafetería, y los elementos de protección personal, considerando que la misma estará a cargo del Contratista.

El personal destinado para la ejecución del objeto del contrato, no podrá ejecutar sus actividades bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas.

En todo caso, el Contratista adoptará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Adicionalmente, se exige que el personal vinculado tenga acreditado ante el Contratista los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, la verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional y los Certificados Médicos que se requieran para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

El Contratista deberá dar cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura.

Los horarios para la prestación del servicio por cada uno de los operarios, se establecerán de común acuerdo con el Supervisor de la Orden de Compra, reservándose la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio, sin sobrepasar el horario indicado por Colombia Compra Eficiente, la Ley 2101 de 2021 y demás normas que regulen la materia en temas laborales.

Conforme lo establecido en el Anexo 2 - Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025[1], el Contratista deberá suministrar el reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones del Anexo 3 las actividades del Anexo 2 o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con al menos los requisitos establecidos en el Anexo 3, y para el caso de reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en un (1) día hábil después del turno acordado con la Entidad Compradora para las Zonas de Cobertura de la 1 a la 20, y de (2) días hábiles para las Zonas de Cobertura de la 21 a la 28.

Estos eventos se atienden con su propio personal disponible en casos como: Incapacidad médica, permisos autorizados, cuando se exige el relevo de personal que no cumple adecuadamente con el servicio contratado o por circunstancias fortuitas. La información del caso será suministrada a través del Supervisor designado por la Entidad y en ella se deberá dejar una relación con los nombres de las personas a reemplazar, así como su reemplazante y explicando la causa que motiva el relevo o reemplazo. En todo caso, la decisión debe ser previamente consensuada con la Entidad y del cambio se dejará constancia en medio impreso o por correo electrónico. Iguales condiciones surtirán para cualquier cambio o rotación del personal que preste este servicio.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDAD DE OPERARIOS REQUERIDOS:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ha determinado la cantidad mínima de operarios de aseo y cafetería que se requiere, para atender las necesidades por cada una de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, sin embargo, obedeciendo a las políticas de austeridad en el gasto público y el déficit presupuestal para la vigencia 2026, situación que ha sido informado en diferentes reuniones realizadas con Nivel Central, respecto a que no existen más recursos para asignarle a la Seccional, ha conllevado a la reducción de operarios y elementos de aseo, para lo cual la Entidad realizó unos ajustes en las cantidades, conforme lo establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Acuerdo Marco de Precios antes indicado:

UNIDAD 227

CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	5		
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	2		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 227			**7**	0	0

UNIDAD 927

CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	1		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 927			**1**	0	0

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

UNIDAD 827

CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	17		1
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	5		
	EDIFICIO GOYA Avenida 6A Nte # 28N-23	3	2		
	LEY DE TIERRAS Avenida 3A Nte # 24-24	4	1		
	EDIFICIO ADOLESCENTES Avenida 5C Nte # 24N-38	5	1	1	
	EDIFICIO OTERO Carrera 4 No. 12-01	6		1	
	EDIFICIO BRITILANA Cra 1 # 39-55	7	2		
	EDIFICIO ENTRECEIBAS Cll 8 # 1-16	8	2		
	C.C. PLAZA CAICEDO Calle 12 No. 5-71/75	9		1	
	3°Juz.Municipal de pequeñas causas y competencias multiples - Estación Lido Cra 52 # 2-00 Casa de Justicia Siloe	10		4	
	1° 2° Juz. Municipal de pequeñas Causas y Competencias Multiples DIAGONAL 26M CALLE 73 ESQUINA - LOS MANGOS CASA DE JUSTICIA AGUA BLANCA	11			
	5° 7°Juz. Municipal de pequeñas Causas y Competencias Multiples CALLE 73 # DIAGONAL 26M-90 LOS MANGOS	12			
	4° y 6° Juz. Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Multiples Cll 73 # 7G-28 B/ Alfonso Lopez	13			
	Oficina Magistrado Disciplinaria Carrillo EDIFICIO HALHACH	14			

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

JAMUNDI	Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	15	1		
	Carrera 12 # 11-31				
YUMBO	Carrera 7 No. 7-01 Esquina	16	1		
LA CUMBRE	Cra 4 # 1-42	17		1	
VIJES	Cra 4 # 3-95	18		1	
YOTOCO	Carrera 5 No. 2-52	19		1	
DAGUA	Carrera 9 y 10 No. 9-20/23/33	20		1	
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO" CARRERA 23 No. 29-09	21	4		
	Sede Judicial de Familia Cll 22 # 28A - 10	22		1	
FLORIDA	Calle 9 No. 17-42/44/46 Piso 2	23		1	
PRADERA	Cll 8 # 9-18	24		1	
CANDELARIA	Calle 9 No. 9-32	25		1	
CERRITO	Cra 11 # 12-25	26		1	
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA y TRIBUNAL - Cll 7 # 14-32	27	6		
	EDIFICIO ANTIGUA CAJA AGRARIA - Cra 12 # 6-08 2do Piso	28		1	
	Juz. pequeñas Causas Laborales Cra 16 # 6-40	29	1		
	Carrera 16 No. 6-68	30			
CALIMA DARIEN	Cll 12 # 7-49	31		1	
RESTREPO	Cra 10 # 14-36	32		1	
GINEBRA	Cra 2 # 3-33	33		1	
GUACARI	Calle 5A No. 4-94 Barrio Chapinero	34		1	
BUENAVENTURA	PALACIO NACIONAL - Cra 3 # 2A-35	35	2		
	Edif. ATLANTIS Cra 3No 2-40/46	36	1		
	Edif. JIRETH Calle 3 No.5-35/45	37	1		
	Edif. TRANSFERENCIA Cll 9 # 2-21	38	1		
ARGELIA	Cll 3 #6-43	39		1	
EL DOVIO	Carrera 10 No.12-17 Barrio El Carmen	40		1	
VERSALLES	Carrera 6 # 6-43 Barrio La Pista	41		1	
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA Calle 26 con Carrera 27 Esquina y Archivo	42	4		
RIOFRIO	Cra 9 # 5-20	43		1	
TRUJILLO	Cra 18 # 19-16	44		1	
SAN PEDRO	Cra 5 # 4-47	45		1	
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 827			62	27	1

TOTAL OPERARIOS UNIDAD 227 - 827 Y 927		60	27	1
		88		

RESUMEN TOTAL:

CANTIDAD	COORDINADOR DE CONTRATO	OPERARIO DE TIEMPO COMPLETO	OPERARIO DE MEDIO TIEMPO
ZONA 9	0	3	10
ZONA 10	0	2	6
ZONA 11	1	60	27
SUBTOTAL	1	65	43
TOTAL	109		

La cantidad de servicios (operarios de aseo) por cada inmueble, se encuentra relacionado en el simulador de la zona de cobertura 11 realizado por la Entidad.

Cada Sede Judicial se relaciona con un número consecutivo, a efectos de identificarlos en los simuladores que para los efectos se carguen en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, podrá efectuar la redistribución o solicitar el cambio del personal de acuerdo a las necesidades del servicio, previa comunicación al contratista por parte del Supervisor de la orden de compra.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Igualmente, la Entidad podrá durante la ejecución de la orden de compra y de conformidad con las necesidades del servicio, modificar, suprimir o adicionar algunos servicios, para lo cual se suscribirá la modificación respectiva.

Los cambios de personal que se requieran de acuerdo con el objeto de la orden de compra, se harán de común acuerdo entre el Supervisor de la orden de compra y el Contratista.

INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

Es preciso indicar que la Rama Judicial en el Valle del Cauca (Vigencia 2026), cuenta con 611 Despachos, los cuales están ubicados en 75 inmuebles, por lo que es necesario contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona de Cobertura 11, con el suministro de insumos de aseo y arrendamiento de maquinaria.

Por lo anterior, a efectos de determinar y justificar la cantidad de insumos de aseo y arrendamiento de maquinaria que se requieren para cada uno de los inmuebles, la Entidad realizó un análisis basado en las cantidades suministradas en la orden de compra vigentes No. 154778 (Zona 11) y la reducción de insumos que se requiere realizar conforme las recomendaciones dadas por el Nivel Central en virtud al déficit presupuestal para la vigencia 2026. El análisis detallado se encuentra en el archivo denominado "ANEXO 1. *ANALISIS DE INSUMOS Y MAQUINARIA*", el cual se adjunta y hace parte integral del presente documento.

Para la realización del servicio de aseo, se requiere por parte del Contratista, el suministro de los insumos, elementos y maquinaria de aseo por cada una de las sedes judiciales que se discrimina en el SIMULADOR realizado por la Entidad.

Los insumos, elementos y maquinaria de aseo, deben ser entregados en los correspondientes recipientes destinados para tal fin y debidamente etiquetados en el sitio donde se presta el servicio, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, No obstante, para el primer mes de ejecución, el plazo para la entrega será de hasta dieciséis (16) días hábiles contados a partir del inicio de la orden de compra.

Por intermedio del Supervisor de la orden de compra se solicitará el cambio de los insumos, materiales y/ elementos por resultar defectuosos y/o porque las cantidades no cumplan con los requerimientos de la Entidad para la correcta prestación del servicio.

El personal que labora en el área de aseo deberá garantizar un perfecto estado de higiene y limpieza utilizando las herramientas adecuadas para cada lugar.

Los insumos de aseo requeridos son los mínimos mensuales requeridos para la ejecución de la orden de compra, y para ello se deberá entregar de manera mensual a la Entidad el soporte de entrega de dichos insumos, elementos y maquinaria en cada uno de los sitios donde se prestará el servicio.

A continuación, se relaciona el total de los insumos, elementos y maquinaria requeridos para cada zona:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	104,00

		- pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
2	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	152,00
3	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	92,00
4	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	4,00

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

		fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
5	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	80,00
6	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml	415,00
7	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	11,00
8	Cera emulsionada roja (Compra)	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
9	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	2,00

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

			mínima de 1000 ml	
10	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml	14,00
11	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	133,00
12	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	81,00
13	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	81,00
14	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	162,00
15	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	81,00
16	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	3,00
17	Pads 3 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	3,00
18	Pads 4 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad	3,00
19	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

20	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00
21	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00
22	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00
23	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	615,00
24	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	81,00
25	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	81,00
26	Papel higiénico 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	804,00
27	Toallas para manos 8 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	804,00
28	Repuestos brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	4,00
29	Repuestos brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	4,00
30	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

31	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	15,00
32	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	15,00
33	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	81,00
34	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Unidad	17,00
35	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	Unidad	7,00
36	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	6,00
37	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	7,00
38	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi	Unidad	7,00

		y 1900 psi. - Con ruedas		

ACTIVIDADES A EJECUTAR

Las especificaciones técnicas de la prestación del servicio de aseo y cafetería se encuentran consagradas en el Anexo 2 – Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Proceso de Selección CCENEG-077-01-2024, adelantado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.			
	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.	A convenir
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad	A convenir

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
Áreas Comunes		acumulada y superficies pegajosas.	
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.	A convenir
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.	A convenir
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.	A convenir
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lamparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.	A convenir
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.	Diario
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos,	Semanal

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
	el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.	A convenir
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.	Diario
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	A convenir
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada	Semanal

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
		entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.	A convenir
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.	A convenir
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.	Semanal
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 mt de altura)	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.	Semanal
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.	Semanal
	Limpieza, lavado, aspirado y	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa,	A convenir

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
	desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor, en virtud de los productos solicitados por la entidad compradora en la orden de compra.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	Diario
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.	Diario
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.	A convenir
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.	Semanal
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.	Semanal
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor,	Diario

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
		caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.	
Buenas prácticas de aseo	Organización y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por la Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones	Diario
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.	Diario

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

B. Actividades de servicio de cafetería		Resultado requerido	Frecuencia
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora	Bebidas preparadas según las especificaciones de la Entidad Compradora.	A convenir
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad Compradora. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.	A convenir
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad Compradora y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.	A convenir
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad Compradora, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.	A convenir
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.	A convenir
	Abastecimiento del área	La o las cafeterías se	A convenir

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución de la orden de compra.

N/A

3.1.6 Cumplimiento del SIGCMA
Con la suscripción de la orden de compra, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Gestión Ambiental adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se tomen las medidas correspondientes al incumplimiento contractual.
3.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
3.2.1 Obligaciones del proveedor
En ejercicio del objeto contractual, el PROVEEDOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES.** **1.** Las obligaciones de los proveedores serán las establecidas en la cláusula 7 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES del Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-008-2025, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería. **2.** Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011: **a.** No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta. **b.** No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, ni halagos o dádivas a ningún funcionario público en relación con el futuro contrato. **c.** No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación del proceso. **d.** Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección. **e.** No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la presentación de la oferta y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley. **f.** No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato. **g.** No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación **h.** No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual. **3.** Constituir las garantías establecidas por Colombia Compra Eficiente, en favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, en los términos del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

adición o prórroga de la orden de compra, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción

4. Allegar certificación para los pagos mediante la cual conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. Con la colocación de la orden de compra, el PROVEEDOR se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.

6. Con la colocación de la orden de compra, el PROVEEDOR se compromete a cumplir la normativa vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El proveedor deberá, en desarrollo de la orden de compra, acatar las disposiciones normativas, requerimientos, procedimientos, que el gobierno nacional o municipal, establezca en el marco de la contingencia por cualquier de emergencia sanitaria.

Así mismo, deberá adoptar el Protocolo General Estándar de Bioseguridad de la Rama Judicial Seccional Cali – Valle del Cauca.

Parágrafo: El personal que el PROVEEDOR ocupe en la ejecución de la orden de compra, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del PROVEEDOR.

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo N° PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, adoptó la política para el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para la Rama Judicial, a cuya implementación se debe comprometer el futuro contratista.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales y prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de proceso, por lo que el servicio que se prestará por el futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

1. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.

Así mismo, deberá dar cumplimiento al subnumeral 7.75., 7.95., 1.114., y 1.117 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

"Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

- Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos.

- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a obtener los permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia ambiental.

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali

Además de las obligaciones consagradas en la cláusula No. 6 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025., tendrá las siguientes:

1. Supervisar la correcta ejecución de la orden de compra.
2. Designar un supervisor que lo representará ante el proveedor, en todo lo relacionado con la ejecución de la Orden de Compra.
3. Solicitar al PROVEEDOR, en cualquier tiempo, la información que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.
4. Pagar al PROVEEDOR el valor de la Orden de Compra y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente.
5. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor, exigiendo al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto y quien, además, resolverá y suscribirá las actas, y controlará los asuntos necesarios durante el desarrollo del contrato.
6. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
8. Analizar y responder los requerimientos que formule el proveedor.
9. Cumplir con las demás obligaciones que surjan de la naturaleza de la Orden de Compra.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, aplicable también a las Seccionales, adoptado mediante Resolución 6424 de 2025 y en la Resolución 7049 de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría*

a los contratos celebrados por la DEAJ y sus seccionales", deberá dar cumplimiento a las funciones relacionadas en los documentos mencionados, entre las que se encuentran:

1. Ejercer la Supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y la Normatividad Legal Vigente.
2. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de la Orden de Compra y la totalidad de los requerimientos descritos en los Estudios Previos del presente proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.
3. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.
4. Presentar ante EL CONTRATISTA los reclamos que sean necesarios en relación con la adquisición de los bienes.
5. Coordinar el trámite para el pago del valor de la Orden de Compra.
6. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes resoluciones: Resolución Nro. 6424 de fecha 3 de junio de 2025, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial", Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y Resolución Nro. 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales".
7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, a cargo de la Entidad.
8. Cumplir con lo señalado en el subnumeral 6.22 de la Cláusula 6 – Obligaciones de la Entidad compradora del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.
9. Conforme lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, el Supervisor de la Orden de compra deberá realizar la verificación del porcentaje de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional definido en el evento de cotización durante el plazo de ejecución de la orden de compra. Asimismo, debe verificar los documentos con los que el proveedor acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.
10. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1 Modalidad de selección

De conformidad con el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7. en adelante, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Instrumentos de compra por catálogos derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

La Ley 1150 de 2007, consagra en el artículo segundo adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Dentro de la modalidad de Selección Abreviada, incluye como causal la siguiente: "*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.".*

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos." (Subrayado fuera de texto).

Que el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 señala que: *"Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios. (…)"*

Que la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual tiene por objetivo "D*esarrollar e impulsar políticas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado*". Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es la de "*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*".

Es preciso indicar que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales están en la obligación de adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios vigentes.

A su vez, se tiene que al realizar la búsqueda en el micrositio web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontró que actualmente se encuentra en operación el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, el cual ofrece las actividades de servicio de Aseo y cafetería y tiene una vigencia para ejecutar órdenes de compra hasta el 08 de julio del 2028

Por lo cual, atendiendo la necesidad de la Entidad, consistente en contratar el aseo y cafetería en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las corporaciones y despacho judiciales del valle del cauca, zona de cobertura 11.

Lo anterior, atendiendo las políticas anti-trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad, tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, y teniendo en cuenta que la orden de compra derivada del Acuerdo

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

vigente es la opción más favorable para la Entidad, dado que los Acuerdos Marco de Precios son mecanismos que permiten acceder a bienes y servicios aprovechando economías de escala mediante los cuales se logran mejores precios y resultados, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las Entidades como para los proveedores, garantizando los mejores precios al consumidor final, generando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido acuerdo

3.3.3 Identificación del contrato a celebrar

El tipo de contrato a celebrar resultante del presente proceso será de prestación de servicios, el cual se formará a través de una ORDEN DE COMPRA generada por intermedio de Colombia Compra Eficiente, con ocasión del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra

3.4 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado de la orden de compra

El presupuesto oficial estimado que ha establecido la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali corresponde a **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.427.504.411,67) MCTE, incluido AIU E IVA,** el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2026.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

Las Órdenes de Compra serán financiadas con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2026, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, discriminados para cada zona, de acuerdo a la cobertura del Acuerdo Marco de Precios, de la siguiente manera

RUBRO	CONCEPTO	SUBUNIDAD RECURSO 10 CSF	VALOR	CDP	FECHA
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	227	$187.355.311,36	8026	14/04/2026
		827	$2.213.749.975,61	29426	14/04/2026
		927	$26.399.124,70	3826	14/04/2026
TOTAL			$2.427.504.411,67		

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Análisis Económico - Estudio de Mercado – Justificación de Precios

El Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali tiene la responsabilidad de asegurar el adecuado funcionamiento de las dependencias judiciales dentro de su jurisdicción, lo que implica el mantenimiento de ambientes de trabajo limpios e higiénicos. El presente estudio previo tiene como objetivo proporcionar un análisis exhaustivo para fundamentar el próximo proceso de contratación del servicio de aseo para las sedes judiciales en el departamento del Valle del Cauca, zona 11.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Para el efecto la Dirección Seccional ha utilizado las herramientas dispuestas en la tienda virtual – Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería V; a fin de consolidar los datos de procesos de selección, teniéndose las siguientes precisiones al respecto:

a) El Acuerdo marco del servicio integral de aseo y cafetería V - CCE-SNG-AMP-008-2025, prevé diferentes regiones para la contratación del servicio donde cada región genera un proceso y contrato diferente.
b) El Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025, para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, se encuentra vigente. Colombia Compra Eficiente ha establecido su validez desde el 07 de julio de 2025 hasta el 08 de julio de 2027, indicando que la fecha máxima para la colocación de órdenes de compra es el 08 de julio de 2027, y que la ejecución de dichas órdenes podrá extenderse hasta el 08 de julio de 2028.
c) El simulador cotiza los servicios por mes.
d) El Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicio Integral de aseo y cafetería - CCE-SNG-AMP-008-2025 prevé que los servicios a ejecutar bajo la zona de cobertura 11 corresponden a las condiciones específicas de prestación del servicio en dicha región.

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir serán contratados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y con el fin de estimar el presupuesto requerido para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, se procedió a realizar un análisis de precios basado en valores históricos y en las condiciones actuales del mercado, incluyendo dentro de estos el costo de operarios, insumos y maquinaria.

Para efectos de la estimación del presupuesto oficial, se tomó como referencia la Orden de Compra No. 154778 de 2025, ejecutada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca durante la vigencia 2025, así como la ejecución real del servicio en dicha vigencia, con el fin de contar con un insumo técnico que permita proyectar de manera adecuada las necesidades actuales del contrato, así:

No.	ORDEN DE COMPRA – ZONA	PERIODO 5 MESES	VALOR MES DE SERVICIOS E INSUMOS
1	ORDEN DE COMPRA ZONA 11	$2.089.430.537,51	$417.886.107, 5

La orden de compra referida comprende la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo personal operativo, suministro de insumos, maquinaria y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio en las sedes judiciales, respondiendo a la necesidad de mantener operativos y funcionales los espacios físicos donde laboran los funcionarios judiciales.

Con el propósito de fortalecer el análisis económico y contar con una visión más integral del comportamiento del mercado, la Entidad no solo tomó como referencia la Orden de Compra correspondiente a la Zona 11, sino que también analizó las Órdenes de Compra ejecutadas durante la vigencia 2025 en otras zonas de cobertura específicamente las Zonas 9 y 10, así:

No.	ORDEN DE COMPRA – ZONA (2025)	VALOR TOTAL POE PERIODO 5 MESES	VALOR MES DE SERVICIOS E INSUMOS
1	ORDEN DE COMPRA ZONA 9	$140.433.615,74	$28.086.723,14
2	ORDEN DE COMPRA ZONA 10	$92.179.643,19	$18.435.928,63
TOTAL ESTIMADO		**$232.613.258,93**	**$ 46.522.651,77**

El análisis de estas órdenes de compra permite evidenciar el comportamiento del costo del servicio de aseo y cafetería en diferentes zonas de cobertura, teniendo en cuenta variables como la cantidad de sedes atendidas, el número de operarios requeridos y el consumo de insumos, lo cual constituye un referente adicional para la estructuración del presupuesto del presente proceso.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Posteriormente, para la contratación del presente servicio, se procedió a hacer uso del simulador: "*SIMULADOR ZONA 11*" corresponde al simulador de la Zona 11, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo, y se resumen de la siguiente manera, calculados por el valor por mes de servicios incluidos insumos que requiere la Entidad para cada zona:

No.	ORDEN DE COMPRA – ZONA	PERIODO 7 MESES	VALOR MES DE SERVICIOS INCLUIDOS INSUMOS
2	ORDEN DE COMPRA ZONA 11	$2.427.504.411,67	$346.786.344,52

Con el fin de facilitar la comprensión del comportamiento de los valores analizados, a continuación, se presenta un comparativo gráfico del valor mensual del servicio integral de aseo y cafetería entre la vigencia 2025 y la proyección para la vigencia 2026 de zona 11:

Como se observa en el gráfico, el valor mensual proyectado para la vigencia 2026 presenta una disminución aproximada del 17,01% frente al valor ejecutado en 2025, lo cual, como se indicó anteriormente, no obedece a una reducción en las condiciones del mercado, sino a un ajuste en el alcance del servicio de aseo requerido por la Entidad.

A partir del análisis realizado, se observa que el comportamiento del valor del servicio integral de aseo y cafetería no es homogéneo entre las distintas zonas de cobertura, sino que responde tanto a las condiciones propias del mercado como a las necesidades específicas definidas por la Entidad.

En ese sentido, al revisar las Órdenes de Compra ejecutadas durante la vigencia 2025 en las Zonas 9, 10 y 11, y contrastarlas con los valores proyectados para la vigencia 2026 a partir de los simuladores del Acuerdo Marco de Precios, se identifican variaciones que se explican principalmente por factores como la cobertura del servicio, el número de sedes atendidas, la cantidad de personal requerido y el consumo de insumos.

De manera particular, en las Zonas 9 y 10 se presenta un incremento en el valor mensual del servicio, asociado al impacto del aumento del salario mínimo y la actualización de precios de insumos, mientras que en la Zona 11 se evidencia una disminución aproximada del 17,01%, la cual obedece a un ajuste en el alcance del servicio definido por la Entidad, especialmente en lo relacionado con la cantidad de operarios e insumos requeridos.

En consecuencia, se concluye que, si bien existen presiones al alza en los costos del servicio derivadas de variables económicas externas, la Entidad ha realizado ajustes orientados a optimizar el uso de los recursos disponibles,

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

manteniendo las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio. Lo anterior permite considerar que el presupuesto estimado resulta coherente tanto con las condiciones del mercado como con las necesidades reales identificadas.

En efecto, para la presente vigencia se realizó una optimización en la estructura del servicio, que implicó la reducción en la cantidad de operarios, así como en los insumos requeridos, con el fin de ajustar el presupuesto a los recursos efectivamente asignados por el Nivel Central. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la vigencia 2026 se presentan incrementos en variables externas como el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, con un aumento del 23,11%, y la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en aproximadamente un 5,10%, factores que inciden directamente en el costo del servicio.

En este sentido, la disminución en el valor mensual no refleja una reducción en las tarifas unitarias del servicio, sino una estrategia de ajuste en la cantidad de recursos (personal e insumos) necesarios para su prestación, manteniendo las condiciones mínimas requeridas para garantizar la continuidad del servicio en las sedes judiciales.

Dicha optimización se encuentra debidamente soportada en el análisis técnico adelantado por la Entidad, el cual consta en acta de reunión de fecha 09 de marzo de 2026, en la que se revisaron los insumos utilizados durante la ejecución de las órdenes de compra vigentes y se determinó la necesidad de reducirlos, en atención a las recomendaciones impartidas por el Nivel Central, derivadas del déficit presupuestal para la vigencia 2026.

Así mismo, el ajuste en la cantidad de operarios responde a un ejercicio de racionalización basado en variables como el área de los inmuebles, el flujo de usuarios y las condiciones de operación de cada sede, procurando mantener un equilibrio entre la disponibilidad presupuestal y la adecuada prestación del servicio.

Es importante precisar que los valores arrojados por los simuladores corresponden a precios techo del catálogo publicado por los proveedores durante la operación principal del Acuerdo Marco de Precios, los cuales constituyen valores de referencia y no necesariamente los valores finales de contratación. En ese sentido, dichos precios podrán ser objeto de disminución en la operación secundaria, a través de las cotizaciones presentadas por los proveedores en los eventos de cotización que adelante la Entidad, siendo estos últimos los que finalmente obliguen contractualmente.

En concordancia con lo anterior, la “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024” señala que los valores obtenidos mediante el simulador no corresponden a precios de órdenes de compra o contratos ejecutados, sino a valores máximos de referencia, lo cual refuerza su carácter estimativo dentro del proceso de estructuración presupuestal.

En este sentido, el uso del Acuerdo Marco de Precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano permite a la Entidad contratar bajo condiciones previamente estructuradas por Colombia Compra Eficiente, garantizando los principios de transparencia, eficiencia y economía, así como precios acordes con la realidad del mercado. Así mismo, la utilización de estos instrumentos contribuye a mitigar el riesgo de declaratoria desierta del proceso, en la medida en que el presupuesto se construye con base en parámetros económicos viables y alineados con los costos reales del servicio, favoreciendo la participación de proveedores habilitados y la selección objetiva del contratista.

Bajo esta metodología, se garantiza la trazabilidad, consistencia y razonabilidad del presupuesto estimado, sin que se evidencien sobrecostos o distorsiones frente a las condiciones del mercado, concluyéndose que el valor proyectado resulta adecuado para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad.

Así las cosas, el presupuesto requerido para atender la necesidad de la Entidad, por el periodo comprendido para siete (07) meses, asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.427.504.411,67) MCTE, incluido AIU E IVA**.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Es precisar indicar que, al realizar la estimación de costos a través del simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se evidencia una diferencia mínima derivada de los procesos de redondeo automático del sistema.

En efecto, en el valor consolidado generado por el simulador se presenta una diferencia de un centavo ($0,01) menos; sin embargo, al efectuar la individualización de los valores por cada unidad presupuestal (227, 827 y 927) y posteriormente realizar su sumatoria, se evidencia una diferencia de un centavo ($0,01) más.

Esta situación obedece a que el simulador realiza cálculos independientes por ítem y por unidad, aplicando redondeos a dos decimales en cada operación (incluyendo subtotal, AIU e IVA), lo que genera pequeñas variaciones al comparar el valor global frente a la sumatoria de los valores individualizados.

En todo caso, dicha diferencia corresponde exclusivamente a aproximaciones decimales propias del sistema y no afecta el valor total del proceso, ni la disponibilidad presupuestal, ni la correcta estructuración económica del mismo

Nota: Los valores arrojados por el simulador contienen decimales; por tanto, para efectos de la determinación del presupuesto oficial estimado y la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), la Entidad procederá a aproximar dichos valores a la unidad siguiente.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato que se origine con ocasión de la colocación de las órdenes de compra es posible determinarlo al momento de su celebración, es preciso indicar que la clasificación del contrato u orden de compra, en virtud de su cuantía, es DETERMINADA.

3.4.4 Forma de pago de la orden de compra

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme los servicios de mantenimiento prestados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Para los efectos, deberá acreditar la siguiente documentación:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.
- Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra
- Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.
El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista
en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

FACTURACIÓN

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:

    1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
    2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
    3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.
    4. El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados Seccional Cali 27-01-01-827.
    5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.
    6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplido del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la Licitación Pública CCENEG-077-01-2024, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios con el objeto de: "*El objeto del acuerdo marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de mantenimiento; y (c) las condiciones para el pago del Servicio de mantenimiento por parte de las Entidades Compradoras*", cuyos requisitos habilitantes fueron: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, CONDICIONES DE EXPERIENCIA - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, REQUISITO MÍNIMO TÉCNICO, INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

SOSTENIBILIDAD Y/O SOCIALES, INFORMACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE, CANALES DE COMUNICACIÓN.

La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables teniendo en cuenta que el criterio para escoger la mejor oferta es el **menor precio,** de conformidad con lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V - CCENEG-077-01-2024 [2], que señala:

5.3.8 Selección del Proveedor

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". Para agregar la cotización al "Carrito" debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del proveedor elegido, luego deberá seleccionar sobre la respuesta del proveedor todos los artículos, para hacerlo de una manera fácil y que no quede ningún artículo sin señalar, se aconseja realizar la selección desde la parte superior en el check list que se encuentra al lado de la casilla" Nombre".

Ilustración 60 Adjudicación del evento de cotización.

Fuente: Aplicativo COUPA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca iniciará el proceso contractual tal y como lo establece la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V - CCENEG-077-01-2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; generando una (01) solicitud de cotización, para la zona 11, determinada en el AMP e igualmente conforme a lo requerido por la Entidad.

Al crear las solicitudes de cotización, el sistema debe arrojar un consecutivo para cada una, que se debe tener en cuenta para identificar los procesos, los cuales se denominan "evento".

Teniendo en cuenta el presupuesto liquidado para cada Evento de cotización a iniciar, conforme los simuladores realizados, esto es la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL**

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.427.504.411,67) MCTE, incluido AIU E IVA.

Es preciso tener en cuenta lo siguiente:

En relación con la posibilidad de limitar la presente solicitud de cotización a Mipyme, se precisa que, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios y la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V", dicha limitación procede únicamente cuando el valor de la solicitud de cotización sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para el presente proceso correspondiente a la zona de cobertura 11, el presupuesto estimado supera el referido umbral, razón por la cual no resulta procedente adelantar la solicitud de información para efectos de limitar la participación a Mipyme, ni aplicar dicha restricción en la solicitud de cotización**.**

En consecuencia, la solicitud de cotización se adelantará con la totalidad de proveedores habilitados en la zona de cobertura 11, conforme a las reglas del Acuerdo Marco de Precios.

Los Proveedores al amparo del AMP tienen la obligación de presentar sus ofertas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la generación de la solicitud de cotización. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización. Una vez finalizado este periodo, la Entidad Compradora puede ver las cotizaciones recibidas para analizarlas y compararlas.

Conforme lo indicado en el aludido Acuerdo Marco de Precios, los proveedores tienen la obligación de indicar en la cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo y una vez verificado por la Entidad, el Proveedor deberá modificar la Cotización, so pena de incurrir en incumplimiento del Acuerdo Marco.

En todo caso, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el AMP, la Guía y demás lineamientos que emita Colombia Compra Eficiente, en virtud del presente proceso de selección a adelantar.

La Entidad, conforme lo indicado en la Guía, deberá tener en cuenta lo siguiente:
:

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Paso 6: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.

Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

Paso 7: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los precios de los insumos, servicios especiales y el salario de cada uno de los operarios están redondeados en números enteros en el catálogo, sin embargo, el Proveedor podrá ofrecer descuentos máximos permitidos incluyendo decimales en el porcentaje de descuento.

Así mismo, el proveedor deberá tener en cuenta además de las zonas de cobertura, los segmentos en que se clasifique cada evento de acuerdo al monto; para el presente caso, las zonas 9 y 10 pertenecen al segmento 2:

"Los proveedores podrán presentar oferta solo a un segmento por zona.

Sin importar la cantidad de zonas a las que el proveedor presente oferta, solo podrán hacerlo a uno de los segmentos establecidos.

Proveedor que se presenta a 2 zonas o más: Deberá seleccionar siempre el mismo segmento para todas las zonas en que presenta su oferta.

El proveedor podrá participar en los eventos en los que el monto del evento indicado por la entidad compradora se encuentre dentro del rango determinado para cada uno de los segmentos"

Una vez los eventos de cotización hayan concluido la Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a continuación debe verificar la cantidad y el valor total de la cotización.

Ante una posible situación de empate entre dos o más proveedores se deberán adjuntar junto con la oferta o cotización y antes de la fecha y hora de cierre, los criterios de desempate establecidos en el articulo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y las demás normas que le sean aplicables.

De manera posterior la Entidad Compradora debe generar las órdenes de compra sobre las cotizaciones del proveedor que haya ofrecido el menor precio y enviarla al Ordenador del Gasto para su aprobación, previa revisión de la información contenida en las cotizaciones enviadas por los proveedores, para asegurarse que los precios no superen el precio techo del Catálogo y no supere el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

En todo caso, se surtirán los pasos y términos indicados en la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V - CCENEG-077-01-2024".
3.5.3 Reglas de desempate de ofertas
En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate establecidos por Colombia Compra Eficiente, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025 y en el anexo denominado 'Aviso de Criterios de Desempate', el cual hace parte integral del proceso.
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
Teniendo en cuenta que las Órdenes de Compra resultantes del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Servicios Integrales de Aseo y Cafetería V, contrato CCE-SNG-AMP-008-2025 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la Entidad, ya que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlo, los estipulados en los estudios y documentos previos que soportan la Licitación Pública CCENEG-077-01-2024, para seleccionar a los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios para contratar el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, realizado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.
3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)
N/A
3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, establece que "*Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, <u>a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario</u>*". Subraya fuera de texto No obstante, en la Cláusula 17 – Garantía de Cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, se establece que: "17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

(17.3) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*[i-1)]	2.500 SMMLV*[i]	5% del límite superior del rango
Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Si las Órdenes de compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de compra. Si la vigencia de la Orden de compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4. Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015. (…)".

Así las cosas y conforme a lo anterior, El CONTRATISTA, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con la orden de compra, mediante la constitución de una garantía única, a favor de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA - NIT: 805.003.838-9 – Dirección: Carrera 10 No. 12-15 Piso 2 Torre A.

PARÁGRAFO PRIMERO: La constitución de la garantía no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los términos establecidos en el presente estudio previo, ninguno de los amparos otorgados, expira por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El CONTRATISTA mantendrá vigente hasta la liquidación de la presente Orden de Compra las garantías a las cuales se refiere y están a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo.

PARÁGRAFO TERCERO: El monto de la garantía se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuya o agote.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando se haya reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato o se prorrogue, el CONTRATISTA ampliará el valor de la garantía otorgada o su vigencia, según el caso.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta que la o las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, resulta ser la opción más favorable para la Entidad, garantizando la selección objetiva del o de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en el Acuerdo, se tiene como cobertura por acuerdos comerciales, los estipulados en el numeral 7. de la Licitación Pública CCENEG-077-01-2024, para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, realizado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

3.10. SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

La Supervisión de la orden de compra estará a cargo del Coordinador (a) del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. El Director de la Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, podrá reasignar o asumir en cualquier momento la supervisión de la Orden de Compra. Así mismo, el Supervisor no podrá modificar las condiciones de la Orden de Compra suscrita. Cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.	
3.11 Necesidad de interventoría (cuando se requiera)	
N/A	
3.11.2 Apoyo supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 8 del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024)	
Nombre	N/A
3.12 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del Contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir del primero (01) de junio de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la expedición del respectivo Registro Presupuestal por parte del Área Financiera y la suscripción del acta de inicio. Las órdenes de compra tendrán un plazo de ejecución a partir de la suscripción del Acta de Inicio, (la cual deberá contener los requisitos establecidos en el literal f. del subnumeral 6.7 - Clausula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición de registro presupuestal por parte del Área Financiera y aprobación de Garantías, por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Entidad). Además de ello, se verificará previo al inicio, la confirmación del Área Financiera.
Lugar de ejecución	La Orden de Compra se ejecutará en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca, donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales, Zona de cobertura 11
Liquidación del contrato	La Orden de Compra se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el PROVEEDOR no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
3.13 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
N/A	
3.14 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Cali, Valle del Cauca
Fecha de diligenciamiento	Catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026).

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Los documentos que soportan el presente estudio son:

- Certificados de disponibilidad presupuestal – Vigencia 2026
- Requerimiento presentado por el Área Administrativa
- Documentos del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y sus anexos.

Proyectó	Revisó			Aprobó
DAYHANA VARELA VALLEJO	NATALIA MUÑOZ TOBAR	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma

ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS ECONOMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado "*Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025*" y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.
Firma: NATALIA MUÑOZ TOBAR Coordinadora del Área Administrativa

VIABILIDAD JURIDICA
En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 6424 del 03 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.
Firma:
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

DESAJCLO26-1718

Santiago de Cali, abril 14 de 2026

Doctora
MONICA PATRICIA LARGO ORDOÑEZ
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E)
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Carrera 10 No.12-15 Piso 2
Cali

Asunto: *"Solicitud certificados de disponibilidad presupuestal – Aseo Zona 11"*

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito solicitarle certificado de disponibilidad presupuestal por el rubro A 02 02 02 008 005 "SERVICIOS DE SOPORTE", de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	SUBUNIDAD	TOTAL
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10 CSF	227	$187.355.311,36
			827	$2.213.749.975,61
			927	$26.399.124,70
TOTAL				$2.427.504.411,67

Lo anterior, toda vez que se requiere Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas 11.

El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

Agradezco su amable atención.

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Dayhana Varela Vallejo / Área Administrativa

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHefpaz	EDINSON FABIAN PAZ ASTUDILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-927	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-14-2:19 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3826	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-927 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	26.399.124,70	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	26.399.124,70	**Saldo x Comprometer:**	26.399.124,70	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3826	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
927 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	26.399.124,70	0,00	26.399.124,70	26.399.124,70	0,00

Objeto:	Se Requiere Para Pago por la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas 11.

Monica Jorgo

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHefpaz	EDINSON FABIAN PAZ ASTUDILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-227	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-14-1:51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8026	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	187.355.311,36	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	187.355.311,36	**Saldo x Comprometer:**	187.355.311,36	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8326	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	187.355.311,36	0,00	187.355.311,36	187.355.311,36	0,00

Objeto:	Se Requiera Para Pago de la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas 11.

Monica Longo

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHefpaz	EDINSON FABIAN PAZ ASTUDILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-14-2:22 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	29426	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.213.749.975,61	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	2.213.749.975,61	**Saldo x Comprometer:**	2.213.749.975,61	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	29426	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	2.213.749.975,61	0,00	2.213.749.975,61	2.213.749.975,61	0,00

Objeto:	Se Requiere Para Pago por prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó, Zonas 11.

Monica Lorgo

Firma Responsable

JUNTA ASESORA DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 118 DE 2026

En la ciudad de Santiago de Cali, el día quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera virtual, los integrantes de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con el fin de dejar constancia de la verificación y evaluación de las cotizaciones allegadas al Evento de Cotización No. 211655 (Zona 11) de 2026 dentro del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, llevado a cabo a través en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Dayhana Varela Vallejo	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	
Karol Guzmán Porras	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11"*, para los municipios que se encuentran dentro de la Zona 11, mediante el Evento de Cotización No. 211655.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Entidad procedió a revisar toda la documentación que hace parte del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Que la Cláusula 6 del Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-008-2025, establece las obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria.

Que conforme lo señalado en el Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-008-2025, el departamento del Valle del Cauca se encuentra distribuido, así:

NO. DE ZONA	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA
11	**Cali,** Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toríbio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca) y Calima (Valle del cauca)

Que el Presupuesto Oficial Estimado respecto de la Zona 11, se estableció en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.427.504.411,67) MCTE, incluido AIU E IVA.**

En relación con la posibilidad de limitar la presente solicitud de cotización a Mipyme, se precisa que, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios y la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V", dicha limitación procede únicamente cuando el valor de la solicitud de cotización sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para el presente proceso correspondiente a la zona de cobertura 11, el presupuesto estimado supera el referido umbral, razón por la cual no resulta procedente adelantar la solicitud de información para efectos de limitar la participación a Mipyme, ni aplicar dicha restricción en la solicitud de cotización.

Que el día veintitrés (23) de abril de 2026, se generó el Evento de Solicitud de Cotización No. 211655 de 2026 (Zona 11) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se cargó el simulador de cotización que contiene los servicios requeridos por la Entidad, cuyo plazo de finalización para la remisión de cotizaciones se estableció hasta el día ocho (08) de mayo de 2026 a las 05:00 p.m.

Es preciso manifestar que los proveedores que presentaron cotización en el Evento de Cotización No. 211655 de 2026 Zona 11, fueron:

No.	Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado
1	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024 - #1326717	23/04/2026 11:24	2.427.504.411,66 COP	100%	2.755.271.338,14 COP
2	INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1326782	30/04/2026 13:11	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
3	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U.	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U. - #1326890	23/04/2026 17:24	2.427.504.411,66 COP	100%	2.742.222.820,87 COP
4	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1326894	30/04/2026 15:00	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
5	1A CONSORCIO	1A CONSORCIO - #1326909	30/04/2026 10:39	2.427.504.411,66 COP	100%	2.642.424.664,83 COP
6	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1326957	28/04/2026 11:01	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
7	Union Temporal zone clean	Union Temporal zone clean - #1327063	30/04/2026 12:14	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
8	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL - #1327106	29/04/2026 17:42	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
9	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025 - #1327110	30/04/2026 16:36	2.427.504.411,66 COP	100%	2.660.790.242,02 COP
10	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO - #1327545	29/04/2026 9:33	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
11	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #1327825	29/04/2026 11:37	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
12	CHIPICHAPE UNION TEMPORAL	CHIPICHAPE UNION TEMPORAL - #1328026	27/04/2026 13:13	2.427.504.411,66 COP	100%	2.234.911.659,95 COP
13	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	UNIÓN TEMPORAL SERVIR - #1328765	29/04/2026 9:19	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
14	ZZZZZZZOE UT	ZZZZZZZOE UT - #1328921	30/04/2026 11:07	2.427.504.411,66 COP	100%	2.632.240.644,09 COP

15	GRUPO EMPRESARIAL SEISO	GRUPO EMPRESARIAL SEISO - #1329006	29/04/2026 16:23	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
16	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA - #1329140	30/04/2026 10:16	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
17	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G - #1329265	29/04/2026 18:40	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
18	CONSORCIO KAPITAL	CONSORCIO KAPITAL - #1329282	29/04/2026 19:29	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
19	CONSORCIO @ R&J	CONSORCIO @ R&J - #1329292	29/04/2026 20:09	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
20	EMPRESA POWER SERVICES LTDA	EMPRESA POWER SERVICES LTDA - #1329361	30/04/2026 9:29	2.427.504.411,66 COP	100%	2.841.560.250,25 COP
21	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1329450	30/04/2026 10:01	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
22	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL - #1329578	30/04/2026 12:14	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
23	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2 - #1329581	30/04/2026 14:15	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
24	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA - #1329602	30/04/2026 14:38	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6 – Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025 y en la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V", la Entidad procedió a verificar los valores ofertados por los veinticuatro (24) proveedores, con base en las cotizaciones allegadas, evidenciando que diecisiete ofertaron por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad, esto es **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.219.028.554,96) MCTE, incluido AIU E IVA.**

En virtud de lo anterior y toda vez que todos los diecisiete (17) proveedores cotizaron exactamente por debajo del valor del presupuesto oficial estimado, se concluye que existe empate entre los mismos, por tanto, los proveedores que quedan habilitados en la evaluación son los siguientes:

No.	Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado
1	INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1326782	30/04/2026 13:11	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
2	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1326894	30/04/2026 15:00	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
3	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1326957	28/04/2026 11:01	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP

4	Union Temporal zone clean	Union Temporal zone clean - #1327063	30/04/2026 12:14	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
5	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL - #1327106	29/04/2026 17:42	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
6	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO - #1327545	29/04/2026 9:33	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
7	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #1327825	29/04/2026 11:37	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
8	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	UNIÓN TEMPORAL SERVIR - #1328765	29/04/2026 9:19	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
9	GRUPO EMPRESARIAL SEISO	GRUPO EMPRESARIAL SEISO - #1329006	29/04/2026 16:23	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
10	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA - #1329140	30/04/2026 10:16	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
11	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G - #1329265	29/04/2026 18:40	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
12	CONSORCIO KAPITAL	CONSORCIO KAPITAL - #1329282	29/04/2026 19:29	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
13	CONSORCIO @ R&J	CONSORCIO @ R&J - #1329292	29/04/2026 20:09	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
14	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1329450	30/04/2026 10:01	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
15	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL - #1329578	30/04/2026 12:14	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
16	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2 - #1329581	30/04/2026 14:15	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP
17	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA - #1329602	30/04/2026 14:38	2.427.504.411,66 COP	100%	2.219.028.554,96 COP

Que conforme lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios y en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V, los criterios para la selección de los proveedores son:

Numeral 5.3.8 del numeral 5.3 – Cómo realizar la solicitud de Cotización, de la Guía para Comprar:

5.3.8 Selección del Proveedor

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". Para agregar la cotización al

Numeral 6.19 de la cláusula 6 – Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria del Acuerdo Marco:

6.19. Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra s

obre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en

En virtud de lo anterior y conforme el empate, se deberá dar aplicabilidad a los factores de desempate conforme lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 6.17[1] de la cláusula 6 – Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios. Estas reglas serán empleadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proveedor favorecido.

Que, verificada la documentación allegada mediante la Tienda virtual del estado colombiano, opción mensajes de la TVEC y los documentos anexos al simulador, se tiene que de los diecisiete (17) proveedores que cotizaron el servicio, solamente catorce (14) proveedores remitieron documentación para acreditar criterios de desempate:

1. INTERNEGOCIOS S.A.S
2. GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
3. SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
4. Union Temporal zone clean
5. OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
6. UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
7. UNIÓN TEMPORAL SERVIR
8. UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G
9. CONSORCIO KAPITAL
10. CONSORCIO @ R&J
11. UNION TEMPORAL ADIN GRUPO
12. ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL
13. UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2
14. ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA

Una vez revisada la documentación, el resultado respecto a los criterios de desempate, es el siguiente:

CRITERIO 1: No cumple**: INTERNEGOCIOS S.A.S**, **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS,** toda vez que las Subpartidas arancelaria no se encuentran en el VUCE (fecha de consulta 05/05/2026) - **UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2**, toda vez que los proponentes no aportaron los documentos para validación

Cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIO 2: Cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIO 3: Cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

[1] el documento "*MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA-DEFINITIVA*", publicado por Colombia Compra Eficiente en el minisitio https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

CRITERIO 4: No cumplen: **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL**, como quiera que, respecto del integrante GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS – se evidencia incongruencia; presenta 2 declaraciones ante notarias, en la que en una de ellas declara que es pensionada y en la otra notaría indica que no es beneficiaria de pensión. **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, como quiera que, las certificaciones de los trabajadores no guardan concordancia ya que son de agosto de 2025, y el presente proceso cerro en abril de 2026.

Cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA..

CRITERIO 5: No cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, no aportó documentación.

Cumplen: UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIO 6: No Cumple: UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN, como quiera que, Los dos certificados del CODA, no se pueden validar la vigencia.

Cumplen: UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIOS 7 – 8 - 9 - 10 – 11 y 12: Cumplen: UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL y ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIO 13: Se adjuntan imágenes de la aplicación del criterio 13:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA
ZONA 11

No.	CRITERIOS DE DESEMPATE	PROVEEDORES EMPATADOS			
		UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G	CONSORCIO KAPITAL	CONSORCIO @ R&J
		UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA	
13	**Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:** **a.** La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. **b.** Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el presente literal. **c.** Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. **d.** La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.	TRM: 16 DE ABRIL DE 2026 CIERRE EVENTO DE COTIZACIÓN: 16 DE ABRIL DE 2026 Superintendencia Financiera de Colombia La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN **Certificado Generado con el Pin No: 5058955526973013** Generado el 11 de mayo de 2026 a las 10:23:16 **EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia **CERTIFICA:** Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es FECHA (DIA/MES/AÑO): 30/04/2026 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD: $3,621.86 Expedida en Bogotá, D.C el lunes 11 de mayo de 2026 5058955526973013 **FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL** **DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO** "De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales." LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			

NOMBRE	No.
CONSORCIO @ R&J	1
CONSORCIO KAPITAL	2
UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	3
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	4
UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G	5
ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA	6
ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL	7

TRM ABRIL 30 DE 2026	3.621
NUMERO DE PROPONENTES	7
RESIDUO	2

RESULTADO DESEMPATE

NOMBRE	No.
CONSORCIO KAPITAL	2

Una vez agotado el criterio anterior y conforme a lo dispuesto en la minuta del Acuerdo Marco, en particular en la cláusula sexta (6) Obligaciones de la Entidad, previo a la colocación de la orden de compra, se procedió a verificar que los integrantes del proponente ganador del sorteo, no se encontraran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, así como que contaran con el Registro Único de Proponentes- RUP renovado, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que la empresa **SERVIMOS DE TU MANO S.A.S. BIC**, integrante del **CONSORCIO KAPITAL**, no contaba con el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, esto es, al 30 de abril de 2026, razón por la cual procede su exclusión.

En virtud de lo anterior, y en atención a la observación, respecto al nombre de la empresa ZV Serviasemos Unión Temporal, se procede a aplicar nuevamente el criterio de desempate No.13, el cual arroja el siguiente resultado:

NOMBRE	No.
CONSORCIO @ R&J	1
UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	2
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	3
UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G	4
ZV SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL	5
ZZZZ UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA	6

TRM ABRIL 30 DE 2026	3.621
NUMERO DE PROPONENTES	6
RESIDUO	3

RESULTADO DESEMPATE

NOMBRE	No.
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	3

<u>Agotado lo anterior, se concluye que el proponente que resulta beneficiario de la aplicación de los Criterios de Desempate es la UNION TEMPORAL TERRASEO.</u>

Así mismo, efectuada la verificación correspondiente respecto de la vigencia y firmeza del RUP de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, se constató que las sociedades Portoaseo S.A.S. BIC y Construaseamos S.A.S. BIC cuentan con RUP renovado, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

De igual manera, se adjuntan los soportes correspondientes a la verificación realizada, incluyendo los antecedentes de cada integrante de la unión temporal y los pantallazos de consulta de los respectivos RUP, como se evidencia a continuación:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:PORTOASEO S.A.S. BIC
NIT:901771625-9
MATRICULA MERCANTIL:116217
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:25/10/2023
NÚMERO DEL PROPONENTE:1241
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/10/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06/04/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
NIT:901771722-5
MATRICULA MERCANTIL:116218
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:25/10/2023
NÚMERO DEL PROPONENTE:1242
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/10/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:23/04/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

mple lo dispuesto en el artículo 15 del
sivo de las entidades del Estado

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS /ASISTENTES

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES

DAYHANA VARELA VALLEJO
Profesional Universitario
Área Administrativa

JUNTA ASESORA DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 123 DE 2026

En la ciudad de Santiago de Cali, el día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera virtual, los integrantes de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con el fin de emitir la recomendación correspondiente a la Directora Seccional para la colocación de la orden de compra del Evento de Cotización No. 211655 (Zona 11) de 2026 correspondiente al Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, llevado a cabo a través en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Dayhana Varela Vallejo	Miembro transitorio de la Junta	Área Administrativa	X	
Karol Guzmán Porras	Secretaria de la Junta	Área Jurídica	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11"*, para los municipios que se encuentran dentro de la Zona 11, mediante el Evento de Cotización No. 211655

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando continuidad al proceso, en el informe de evaluación contenido en el Acta No. 109 del 11 de mayo de 2026, se estableció que diecisiete (17) proveedores quedaron habilitados para la evaluación, quienes ofertaron exactamente por debajo del tope presupuestal establecido, esto es, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.427.504.411,67) MCTE, incluido AIU E IVA**.** Por lo anterior, se concluyó que existía empate entre los siguientes proveedores, los cuales quedaron habilitados para la evaluación, toda vez que ofertaron un valor menor al del presupuesto oficial, Así:

No.	Proveedor	Precio ofertado
1	INTERNEGOCIOS S.A.S	2.219.028.554,96 COP
2	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	2.219.028.554,96 COP
3	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	2.219.028.554,96 COP
4	Union Temporal zone clean	2.219.028.554,96 COP
5	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	2.219.028.554,96 COP
6	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	2.219.028.554,96 COP
7	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	2.219.028.554,96 COP
8	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	2.219.028.554,96 COP
9	GRUPO EMPRESARIAL SEISO	2.219.028.554,96 COP
10	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	2.219.028.554,96 COP
11	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G	2.219.028.554,96 COP
12	CONSORCIO KAPITAL	2.219.028.554,96 COP
13	CONSORCIO @ R&J	2.219.028.554,96 COP
14	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	2.219.028.554,96 COP
15	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	2.219.028.554,96 COP
16	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	2.219.028.554,96 COP
17	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA	2.219.028.554,96 COP

En virtud de lo anterior, se aplicaron los factores de desempate conforme lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025 y reglamentada por

el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 6.17[1] de la cláusula 6 – *Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria* del Acuerdo Marco de Precios. Estas reglas fueron empleadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proveedor favorecido.

Que verificada la documentación allegada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se tiene que de los diecisiete (17) proveedores que cotizaron el menor valor, solamente catorce (14) proveedores remitió documentación para acreditar los criterios de desempate:

1. INTERNEGOCIOS S.A.S
2. GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
3. SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
4. Union Temporal zone clean
5. OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
6. UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
7. UNIÓN TEMPORAL SERVIR
8. UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G
9. CONSORCIO KAPITAL
10. CONSORCIO @ R&J
11. UNION TEMPORAL ADIN GRUPO
12. ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL
13. UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2
14. ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA

Una vez revisada la documentación, el resultado respecto a los criterios de desempate, es el siguiente:

CRITERIO 1: No cumple**: INTERNEGOCIOS S.A.S**, **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS,** toda vez que las Subpartidas arancelaria no se encuentran en el VUCE (fecha de consulta 05/05/2026) - **UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2**, toda vez que los proponentes no aportaron los documentos para validación

Cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIO 2: Cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIO 3: Cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIO 4: No cumplen: **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL**, como quiera que, respecto del integrante GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS – se evidencia incongruencia; presenta 2 declaraciones ante notarias, en la que en una de ellas declara que es pensionada y en la otra notaría indica que no es beneficiaria de pensión. **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, como quiera que, las certificaciones de los trabajadores no guardan concordancia ya que son de agosto de 2025, y el presente proceso cerro en abril de 2026.

Cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA..

CRITERIO 5: No cumplen: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, no aportó documentación.

Cumplen: UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN

[1] el documento "*MINUTA-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA-DEFINITIVA*", publicado por Colombia Compra Eficiente en el minisitio https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIO 6: No Cumple: UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN, como quiera que, Los dos certificados del CODA, no se pueden validar la vigencia.

Cumplen: UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL, ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIOS 7 – 8 - 9 - 10 – 11 y 12: Cumplen: UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, CONSORCIO KAPITAL, CONSORCIO @ R&J, UNION TEMPORAL ADIN GRUPO, ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL y ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA.

CRITERIO 13: Se adjuntan imágenes de la aplicación del criterio 13:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA
ZONA 11

No.	CRITERIOS DE DESEMPATE	PROVEEDORES EMPATADOS			
		UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G	CONSORCIO KAPITAL	CONSORCIO @ R&J
		UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL	ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA	
13	**Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:** **a.** La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. **b.** Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el presente literal. **c.** Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. **d.** La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.	TRM: 16 DE ABRIL DE 2026 CIERRE EVENTO DE COTIZACIÓN: 16 DE ABRIL DE 2026			

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5058955526973013

Generado el 11 de mayo de 2026 a las 10:23:16

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
30/04/2026	$3,621.86

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 11 de mayo de 2026

5058955526973013

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE	No.
CONSORCIO @ R&J	1
CONSORCIO KAPITAL	2
UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	3
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	4
UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G	5
ZZZZ UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA	6
ZZZZZ ZV SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL	7

TRM ABRIL 30 DE 2026	3.621
NUMERO DE PROPONENTES	7
RESIDUO	2

RESULTADO DESEMPATE

NOMBRE	No.
CONSORCIO KAPITAL	2

Agotado lo anterior, se tiene que el proveedor que resultó beneficiario de la aplicación de los Criterios de Desempate CONSORCIO KAPITAL.
Una vez agotado el criterio anterior y conforme a lo dispuesto en la minuta del Acuerdo Marco, en particular en la cláusula sexta (6) Obligaciones de la Entidad, previo a la colocación de la orden de compra, se procedió a verificar que los integrantes del proponente ganador del sorteo, no se encontraran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, así como que contaran con el Registro Único de Proponentes- RUP renovado, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que la empresa **SERVIMOS DE TU MANO S.A.S. BIC**, integrante del **CONSORCIO KAPITAL**, no contaba con el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, esto es, al 30 de abril de 2026, razón por la cual procede su exclusión.

En virtud de lo anterior, se procede a aplicar nuevamente el criterio de desempate No.13, el cual arroja el siguiente resultado:

NOMBRE	No.
CONSORCIO @ R&J	1
UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	2
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	3
UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G	4
ZV SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL	5
ZZZZ UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA	6

TRM ABRIL 30 DE 2026	3.621
NUMERO DE PROPONENTES	6
RESIDUO	3

RESULTADO DESEMPATE

NOMBRE	No.
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	3

Agotado lo anterior, se concluye que el proponente que resulta beneficiario de la aplicación de los Criterios de Desempate es la UNION TEMPORAL TERRASEO.

La anterior evaluación fue publicada por la Entidad el día 19 de mayo de 2026, mediante Acta No. 118 del mismo día y se estableció un término para la presentación de observaciones hasta las 12:00 p.m. del día 20 de mayo de 2026.

Que, durante dicho término, se recibió observación por parte del proveedor ZZZZ UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA, y por el proveedor UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO las cuales fueron debidamente respondidas el día 21 de mayo de 2026, sin que diera lugar a modificación alguna del informe final del proceso.

Seguidamente y conforme lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios y en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V, los criterios para la selección de los proveedores son:

Numeral 5.3.6 del numeral 5.3 – Cómo realizar la solicitud de Cotización, de la Guía para Comprar:

Paso 5: La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "**Carrito**".

Numeral 5.3.8 del numeral 5.3 – Cómo realizar la solicitud de Cotización, de la Guía para Comprar:

5.3.8 Selección del Proveedor

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". Para agregar la cotización al

Numeral 6.19 de la cláusula 6 – Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria del Acuerdo Marco:

6.19. Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra s

obre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en

Que en la evaluación de la oferta presentada por el proveedor **UNIÓN TEMPORAL TERRASEO** y previo a la colocación de la orden de compra, se verificó lo siguiente:

A. Realizó su cotización en la hoja del simulador de la Solicitud de Cotización denominada "*Cotización*".
B. El tipo de servicio e insumos, disponibilidad, cantidad, valor total de la cotización y sedes requeridas coincide con lo requerido por la Entidad
C. Cotizó el servicio del personal con el mismo valor registrado en el catálogo de precios publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin realizarle ningún descuento.
D. Realizó el cálculo del AIU e IVA conforme lo establecido en la cláusula 10.3 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios.

Que así mismo, en atención a la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V - CCENEG-077-01-2024, la

Entidad verificó las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del Proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, concluyendo que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal, mediante la verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES de cada uno de los integrantes que el UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, lo cual reposa en el expediente del proceso. Así mismo, se verificó que cuenta con el Registro Único de Proponentes - RUP vigente.

En consideración a lo anterior, la Junta Asesora de Contratación, recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, registrar la orden de compra, derivada del Evento de Solicitud de Cotización No. 211655 (Zona 11) de 2026 dentro del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó, en los siguientes términos:

La presente orden se tramitará a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V – CCE-SNG-AMP-008-2025, a nombre del proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, integrado por las empresas:

- PORTOASEO S.A.S. BIC., identificada con NIT 901771625-9, y

- CONSTRUASEAMOS S.A.S BIC, identificada con NIT 901771722-5.

Dicho consorcio se encuentra representado legalmente por la señora Yesica Alexandra Solano Niño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.580.556 de Bogotá D.C.,

La orden de compra se colocará por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.219.028.554,96) M/CTE, incluido AIU e IVA.**

Distribuidos en las siguientes subunidades:

Unidad 927: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($26.356.201,51) M/CTE, incluido AIU e IVA.

Unidad 227: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($184.825.387,47) M/CTE, incluido AIU e IVA.

Unidad 827: DOS MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.007.846.965,98) M/CTE, incluido AIU e IVA.

La orden de compra comprende la prestación de aseo y cafetería requerido en los diferentes inmuebles que se encuentran dentro de la Zona 11, por un plazo de SIETE (07) MESES, contados a partir del primero (01) de junio de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS /ASISTENTES

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES

DAYHANA VARELA VALLEJO
Profesional Universitario
Área Administrativa

DESAJCLO26-2411

Santiago de Cali, mayo 21 de 2026

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 17
Ciudad

Asunto: *"Remisión Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026"*

Respetada Doctora Lorena Ivette,

De manera comedida y atenta, me permito remitir el Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026, para su aprobación o desaprobación, relacionada con la contratación cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11"*, para la zona de cobertura 11, solicitado mediante el **Evento de Cotización No. 211655** a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cordialmente,

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboró: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario – Área Administrativa

DESAJCLO26-2415

Santiago de Cali, mayo 21 de 2026

Doctora
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: *"Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026"*

Respetada Doctora Natalia,

De manera comedida y atenta, me permito manifestar que esta Dirección acoge la recomendación establecida en el Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026, relacionada con la contratación cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11*", para la zona de cobertura 11, solicitado mediante el **Evento de Cotización No. 211655** a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo tanto, se emite la respectiva APROBACIÓN.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Elaboró: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario – Área Administrativa

DESAJCLO26-2416

Santiago de Cali, mayo 21 de 2026

Doctora
LUCY DALILA HERNÁNDEZ BASTIDAS
Profesional Universitario G-18
Oficina Seccional de Auditoria Cali

Asunto: *"Remisión Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026"*

Respetada Doctora Lucy Dalila,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 989 de 2000 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior, de manera comedida y atenta, me permito remitirle el Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026, relacionada con la contratación cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11"*, para la zona de cobertura 11, solicitado mediante el **Evento de Cotización No. 211655** a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cordialmente,

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboró: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario – Área Administrativa

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:20:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52116760
Código de Verificación	52116760260519112002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:18:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030580556
Código de Verificación	1030580556260519111847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:16:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017716259
Código de Verificación	9017716259260519111653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:17:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017717225
Código de Verificación	9017717225260519111748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296203397

PIB
11:17:19

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PORTOASEO S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017716259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296203479

PIB
11:18:05

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017717225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296203601

PIB
11:19:06

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030580556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296203825

PIB
11:20:48

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA LAMUS JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52116760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:19:47 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1030580556**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140402705** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:21:31 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **52116760**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140402945** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:19:34 AM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030580556**
Apellidos y Nombres: **SOLANO NIÑO YESICA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:21:14 AM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52116760**
Apellidos y Nombres: **LAMUS JIMENEZ LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PORTOASEO S.A.S. BIC

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
GIRARDOT

Estado de Proponente
NORMAL

Numero de inscripcion RUP
000000001241

Fecha de renovacion
2026/04/06

Fecha de Inscripcion
2024/10/02

Fecha de actualización
2026/04/21

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

PORTOASEO S.A.S. BIC

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 2

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es p
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las (
artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
GIRARDOT

Estado de Proponente
NORMAL

Numero de inscripcion RUP
000000001242

Fecha de renovacion
2026/04/23

Fecha de Inscripcion
2024/10/02

Fecha de actualización
2026/05/11

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las
artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 2

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2026 - 12:37:05
Recibo No. S000501729, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mqHf9h2SDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:PORTOASEO S.A.S. BIC
NIT:901771625-9
MATRICULA MERCANTIL:116217
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:25/10/2023
NÚMERO DEL PROPONENTE:1241
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/10/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06/04/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:25/10/2023
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:24/10/2023
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:SOLANO NIÑO YESICA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1030580556
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

Facultades de los Representantes Legales. - Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:DIAGONAL 4 N 5 B 8 LA MESA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:25797 - TENA
DEPARTAMENTO:CUNDINAMARCA
TELEFONO 1:3244972492
TELEFONO 2:3001714584
CORREO ELECTRÓNICO:portoaseosasbic@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CARRERA 102 A N 25 D 40
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
DEPARTAMENTO:BOGOTA
CORREO ELECTRÓNICO:portoaseosasbic@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$44.457.665,45
ACTIVO TOTAL	:	$45.661.142,45
PASIVO CORRIENTE	:	$13.431.018,19
PASIVO TOTAL	:	$13.431.018,19
PATRIMONIO	:	$32.230.124,26
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$50.294.571,78
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,29
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	1,56
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	1,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28746,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33638,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7134,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5143,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5226,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2813,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5631,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :578,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6591 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2024.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6668 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6925 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT:8999990341
MUNICIPIO:76001 - CALI
AREA O SECCIONAL:SENA - Regional Valle
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:85435064
NOMBRE FUNCIONARIO:ALIRIO CUENCA RODRIGUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:OC-151341
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:OC-151341
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/09/2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/09/2025
FECHA DE INICIO:11/09/2025
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$3.025.969.326,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/01/2026
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:6894
OBJETO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT:8999990619
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - OFICINA DE CONTRATOS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:46380654
NOMBRE FUNCIONARIO:MARTHA ELIZABETH SIERRA MESA
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO-OTROS SERVICIOS-150974-2025
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:https://operaciones.
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/09/2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/09/2025
FECHA DE INICIO:25/09/2025
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$28.718.733.297,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/02/2026
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:6900
OBJETO:PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2026 - 12:37:05
Recibo No. S000501729, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mqHf9h2SDS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DISTRITO

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :
90 10 17 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/05/2026 - 14:58:18
Recibo No. S000501604, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1gRNA1gUbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
NIT:901771722-5
MATRICULA MERCANTIL:116218
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:25/10/2023
NÚMERO DEL PROPONENTE:1242
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/10/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:23/04/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:25/10/2023
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:24/10/2023
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:LAMUS JIMENEZ LUISA FERNANDA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 52116760
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

Facultades de los Representantes Legales. - Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:DIAGONAL 4 NO 5 B - 08 LA MESA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:25797 - TENA
DEPARTAMENTO:CUNDINAMARCA
TELEFONO 1:3138936878
TELEFONO 2:3106800790
CORREO ELECTRÓNICO:construaseamossasbic@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:DIAGONAL 4 NO 5 B - 08 LA MESA CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:25797 - TENA
DEPARTAMENTO:CUNDINAMARCA
CORREO ELECTRÓNICO:construaseamossasbic@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$37.480.513,15
ACTIVO TOTAL	:	$38.683.990,15
PASIVO CORRIENTE	:	$10.989.014,88
PASIVO TOTAL	:	$10.989.014,88
PATRIMONIO	:	$27.694.975,27
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$41.150.104,18
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,41
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,28
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	1,48
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	1,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :478,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :612,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :500,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE COTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :627,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO PARQUES DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ ETAPA II
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :269,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO QUINTAS DEL COUNTRY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :267,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO GALERIA POPULAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :570,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VALLEDUPAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :683,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MADRID
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :490,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO ACQUA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :179,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL GRANADILLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :225,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL PALMETTO CONDOMINIO CLUB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :809,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDIFICIO ALTOS DE LA SIERRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL VALPARAISO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :293,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :818,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6592 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2024.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6731 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7013 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT:8999990341
MUNICIPIO:76001 - CALI
AREA O SECCIONAL:SENA - Regional Valle
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:85435064
NOMBRE FUNCIONARIO:ALIRIO CUENCA RODRIGUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:OC-151341
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:OC-151341
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/09/2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/09/2025
FECHA DE INICIO:11/09/2025
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$3.025.969.326,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/01/2026
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:6895

OBJETO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT:8999990619
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - OFICINA DE CONTRATOS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:46380654
NOMBRE FUNCIONARIO:MARTHA ELIZABETH SIERRA MESA
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO-OTROS SERVICIOS-150974-2025
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:https://operaciones.
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/09/2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/09/2025
FECHA DE INICIO:25/09/2025
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$1.511.512.279,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/02/2026
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:6901
OBJETO:PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :
90 10 17 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/05/2026 - 14:58:18
Recibo No. S000501604, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1gRNA1gUbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 11:11:58
Recibo No. S000502420, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bmntSvZnsQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PORTOASEO S.A.S. BIC
Nit : 901771625-9
Domicilio: Tena, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 116217
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 4 N 5 B 8 LA MESA CUNDINAMARCA
Municipio : Tena, Cundinamarca
Correo electrónico : portoaseosasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3244972492
Teléfono comercial 2 : 3001714584
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 102 A N 25 D 40
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : portoaseosasbic@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de octubre de 2023 de la Acto Constitutivo de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023, con el No. 18010 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASORETENA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 19059 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A LA DENOMINACION "PORTOASEO S.A.S. BIC". REFORMA OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal a) la prestación de servicios de aseo, desinfección limpieza, mantenimiento, cafetería, preparación de alimentos, lavado de fachadas, fumigación, control de plagas, jardinería, poda, lavado de tanques, lavado y alquiler de ropa industrial y hospitalaria de

establecimientos y entidades públicas y privadas como clínicas, hospitales, hoteles, industrias, clubes sociales, instituciones educativas, oficinas, bodegas, locales, centros comerciales, consultorios y demás similares o conexos. b) la compra, venta, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, maquinaria, productos, materiales y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, de construcción, en especial la compra, venta, producción, distribución de artículos de aseo, cafetería, seguridad industrial, droguería, papelería y suministros de oficina. c) la participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución y venta de productos y/o artículos de cualquier clase y la prestación de servicios de cualquier tipo. d) La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019: Modelo de negocio. Adquirir bienes o contratar servicios con empresas de origen Local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la media que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores; Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgaran los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. e) las demás actividades similares o complementarias a las anteriormente mencionadas pudiendo en general realizar operaciones o actividades comerciales que sean complementarias o accesorias de las anteriormente mencionadas o conexas a ellas. f) Así mismo podrá ejercer cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal de la Sociedad. - La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de los Representantes Legales. - Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los

actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 19058 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO	C.C. No. 1.030.580.556

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	19059 del 10 de octubre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 11:11:59
Recibo No. S000502420, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bmntSvZnsQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $6.206.777.839,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 14:58:13
Recibo No. S000501604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PgHc6yxsb5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
Nit : 901771722-5
Domicilio: Tena, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 116218
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 4 NO 5 B - 08 LA MESA CUNDINAMARCA
Municipio : Tena, Cundinamarca
Correo electrónico : construaseamossasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138936878
Teléfono comercial 2 : 3106800790
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 4 NO 5 B - 08 LA MESA CUNDINAMARCA
Municipio : Tena, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : construaseamossasbic@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de octubre de 2023 de la Acto Constitutivo de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023, con el No. 18011 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECOMADERART SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 19061 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A LA DENOMINACION "CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC". REFORMA OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal A. El desarrollo, gestión, implantación, comercialización, y producción de todo tipo de servicios y/o productos, Relacionados directa e indirectamente con el servicio de la limpieza, desinfección, mantenimiento y construcción en cualquier lugar tales como de

establecimientos hospitalarios, hoteleros, edificios en general, conjuntos residenciales, condominios, oficinas, bancos, coliseos, parques, colegios, alcaldías, gobernaciones, centros comerciales, vías públicas y privadas, parques y jardines, actividad de jardinería, en cualquier lugar que lo requiera, venta de abonos y pastos, productos de jardines y fumigación, Herbicidas, fungicidas, plaguicidas, reciclajes de materiales orgánicos, reciclajes de elementos vegetales, elaboración de jardines. Cubrimiento de la necesidad del servicio de aseo integral con recurso humano o mano de obra calificada, aseo en alturas, venta y/o alquiler de maquinaria para aseo y desinfección, venta de insumos de aseo, venta de insumos cafetería, servicios especializados de aseo, jardinería y mantenimiento técnico locativo preventivo y correctivo. Así como la formación, la consultoría y el asesoramiento en todas estas áreas, su personal trabajo a tiempo total, parcial o hacerlo con carácter estacional. B. Producción y preparación de alimentos para consumo humano, distribución de alimentos procesados y sin procesar, víveres, abarrotes, cárnicos, delicatesen y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, en estado fresco o en conserva. Distribución, venta y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, producidos por la compañía o por otros fabricantes e igualmente la distribución, venta, importación y comercio en general de productos de consumo popular. Fabricación y/o distribución de empaques de toda clase, materias primas destinadas a la fabricación de empaques para alimentos y otros productos. Desarrollo y explotación comercial de las actividades relacionadas con los restaurantes, casinos Hospitalarios, cafeterías, establecimientos hoteleros, hostales, hospedaje, turismo, salones sociales para eventos, organización de eventos y fiestas, servicios de catering y gourmet para empresas, refrigerios, coffe break, banquetes, cocteles, así mismo y con ocasión de su objeto, licores, lencería, floristería, menaje y personal de servicio. C. Desarrollar e implementar actividades y servicios relacionados con la producción, comercialización y distribución de dietas hospitalarias y para el desarrollo eficiente y Adecuado de todas las actividades relacionadas con el almacenamiento, producción, distribución y Comercialización de alimentos en entidades del sector salud, planeación y construcción de cocina y comedores Con dotación de maquinaria y equipo para entidades de salud, escolares, de apoyo a la infancia y a población Vulnerable. D. Servicio con establecimiento de lavandería hospitalaria, hotelera e industrial, tinte, lavado Con técnica hospitalaria, industrial, hotelera y en seco, lavado, desinfección, desmanchado, secado, Doblado, planchado, empaque, manejo de roperías entrega, recolección de todo tipo de ropa, distribución y Transporte de ropa hospitalaria, hotelera e industrial, tanto nuevas para uso de consumidores finales como Para otras industrias. E. Fabricación de telas, confección. Refracción, renting y venta de lencería, ropa Hospitalaria, ropa hotelera, ropa para spa, confección y venta de uniformes, dotaciones empresariales, Elementos de protección personal. F. Facultad para la limpieza, mantenimiento, construcción y reparación de Piscinas y sus accesorios y equipamientos, servicios de socorristas, cursos de natación y socorrismo. Limpieza, lavado y mantenimiento de obra civil a tanques de reserva de agua potable para consumo humano ya sea subterráneos o elevados y fabricados de cualquier material. G. La comercialización, distribución y venta de toda clase de equipos de oficinas, papelería y útiles escolares en general al por mayor o al por menor, equipos de cómputo y tecnología, suministro de papelería y útiles de oficina, recargas de tóner y tintas para impresoras así como de todo tipo de accesorios complementarios que nuestros clientes puedan necesitar. H. Realizar todos los actos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad establecer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convenientemente derivadas de arrendar l. La celebración de todo acto o contrato relacionado con el objeto principal o secundario del objeto social. J. La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019: Modelo de negocio. Adquirir bienes o contratar servicios con empresas de origen Local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la media que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores; Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgaran los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 450.000.000,00
No. Acciones	900,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 4.500.000,00
No. Acciones	9,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 4.500.000,00
No. Acciones	9,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal de la Sociedad. - La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de los Representantes Legales. - Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 19060 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA LAMUS JIMENEZ	C.C. No. 52.116.760

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	19061 del 10 de octubre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 14:58:13
Recibo No. S000501604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PgHc6yxsb5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.078.272.778,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 14:58:13
Recibo No. S000501604, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PgHc6yxsb5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52116760

LAMUS JIMENEZ
APELLIDOS

LUISA FERNANDA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

06-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500114-42089402-F-0052116760-20010907 03624 01226A 01 101746551

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.030.580.556

SOLANO NIÑO

APELLIDOS

YESICA ALEXANDRA

NOMBRES

Yesica Solano

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1990

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

08-OCT-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACCA

A-1500150-01056401-F-1030580556-20190121 0064228454G 2 9906784778

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 07/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL TERRASEO** con **NIT 901.908.452-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 007501045384

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 24/10/2024

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, Yesica Alexandra Solano Niño y Luisa Fernanda Lamus Jiménez, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de PORTOASEO S.A.S. BIC y CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	PORTOASEO S.A.S. BIC	901.771.625-9	95%	Actividades administrativas, operativas y aporte financiero para la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y cafetería Adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran. Para todas las órdenes de compra que se generen bajo el amparo del acuerdo marco a suscribir.
2	CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC	901.771.722-5	5%	Actividades administrativas, operativas y aporte financiero para la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y cafetería Adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran. Para

DEFINITIVO

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				todas las órdenes de compra que se generen bajo el amparo del acuerdo marco a suscribir.

NOTA 1: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL TERRASEO**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es Yesica Alexandra Solano Niño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.580.556 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es Luisa Fernanda Lamus Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.116.760 de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Yesica Alexandra Solano Niño		
Dirección y ciudad	Transversal 76ª # 47-32	Ciudad	Bogotá
Teléfono	3244972492	Celular	3244972492
Correo electrónico	uniontemporalterraseo@gmail.com		

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los treinta (24) días del mes de octubre de 2024.

DEFINITIVO

Yesica Solano.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	PORTOASEO S.A.S. BIC
Participación (%)	95%
Representante Legal:	Yesica Alexandra Solano Niño
Documento de Identidad:	1.030.580.556
NIT:	901.771.625-9
Teléfono:	3244972492
Dirección física:	Transversal 76ª # 47-32
Correo Principal:	portoaseosasbic@gmail.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
Participación (%)	5%
Representante Legal:	Luisa Fernanda Lamus Jiménez
Documento de Identidad:	52.116.760
NIT:	901.771.722-5
Teléfono:	3138936878
Dirección física:	SEC LA PALA KM 85 VIA LA MESA MOSQUERA
Correo Principal:	construaseamossasbic@gmail.com

DEFINITIVO

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52116760 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 11:12 AM

Código Verificación: **9PWLSURFXM**

Válida hasta: **04/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030580556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 11:13 AM

Código Verificación: **Y18VMXHS36**

Válida hasta: **04/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141203130801

(415)7707212489984(8020) 000014120313080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 9 0 8 4 5 2 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 102 A 25 D 40

42. Correo electrónico: uniontemporalterraseo@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 4 4 9 7 2 4 9 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 1 2 9	2 0 2 4 1 2 2 3	8 1 2 1	2 0 2 4 1 2 2 3	4 6 9 0		

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SOLANO NIÑO YESICA ALEXANDRA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141203130801

(415)7707212489984(8020) 000014120313080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 8 4 5 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141203130801

(415)7707212489984(8020) 000014120313080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 8 4 5 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 5 8 0 5 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLANO	NIÑO	YESICA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141203130801

(415)7707212489984(8020) 000014120313080 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 8 4 5 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 7 1 6 2 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
PORTOASEO S.A.S. BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 5	2 0 2 4 1 2 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 7 1 7 2 2	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 4 1 2 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:20:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52116760
Código de Verificación	52116760260519112002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:18:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030580556
Código de Verificación	1030580556260519111847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:16:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017716259
Código de Verificación	9017716259260519111653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 11:17:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017717225
Código de Verificación	9017717225260519111748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296203397

PIB
11:17:19

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PORTOASEO S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017716259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296203479

PIB
11:18:05

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017717225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296203601

PIB
11:19:06

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030580556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296203825

PIB
11:20:48

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA LAMUS JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52116760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:19:47 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1030580556**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140402705** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:21:31 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **52116760**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140402945** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:19:34 AM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030580556**
Apellidos y Nombres: **SOLANO NIÑO YESICA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:21:14 AM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52116760**
Apellidos y Nombres: **LAMUS JIMENEZ LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PORTOASEO S.A.S. BIC

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
GIRARDOT

Estado de Proponente
NORMAL

Numero de inscripcion RUP
000000001241

Fecha de renovacion
2026/04/06

Fecha de Inscripcion
2024/10/02

Fecha de actualización
2026/04/21

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

PORTOASEO S.A.S. BIC

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 2

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es p
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las (
artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
GIRARDOT

Estado de Proponente
NORMAL

Numero de inscripcion RUP
000000001242

Fecha de renovacion
2026/04/23

Fecha de Inscripcion
2024/10/02

Fecha de actualización
2026/05/11

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las
artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 2

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

DESAJCLO26-2411

Santiago de Cali, mayo 21 de 2026

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 17
Ciudad

Asunto: *"Remisión Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026"*

Respetada Doctora Lorena Ivette,

De manera comedida y atenta, me permito remitir el Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026, para su aprobación o desaprobación, relacionada con la contratación cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11"*, para la zona de cobertura 11, solicitado mediante el **Evento de Cotización No. 211655** a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cordialmente,

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboró: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario – Área Administrativa

DESAJCLO26-2415

Santiago de Cali, mayo 21 de 2026

Doctora
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: *"Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026"*

Respetada Doctora Natalia,

De manera comedida y atenta, me permito manifestar que esta Dirección acoge la recomendación establecida en el Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026, relacionada con la contratación cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11*", para la zona de cobertura 11, solicitado mediante el **Evento de Cotización No. 211655** a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo tanto, se emite la respectiva APROBACIÓN.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Elaboró: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario – Área Administrativa

DESAJCLO26-2416

Santiago de Cali, mayo 21 de 2026

Doctora
LUCY DALILA HERNÁNDEZ BASTIDAS
Profesional Universitario G-18
Oficina Seccional de Auditoria Cali

Asunto: *"Remisión Acta de la Junta Asesora de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026"*

Respetada Doctora Lucy Dalila,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 989 de 2000 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior, de manera comedida y atenta, me permito remitirle el Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 123 de fecha 21 de mayo de 2026, relacionada con la contratación cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11"*, para la zona de cobertura 11, solicitado mediante el **Evento de Cotización No. 211655** a través del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cordialmente,

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboró: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario – Área Administrativa

DESAJ - Valle Del Cauca
N.I.T. 805003838
ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
N.I.T. 901.908.452-2
Transversal 76ª # 47-32
Bogotá,
Atte: YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO
uniontemporalterraseo@gmail.com

Número de Orden	**164918**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Aseo y Cafetería V**
Fecha de Emisión	**22/05/26**
Fecha de Vencimiento	**31/12/26**
Comprador	**Dayhana Varela Varela**
Ordenador del gasto	**Lorena Ivette Mendoza Marmolejo**
Supervisor	**Coordinador del Area Adiministrativa**
Teléfono	**8986868-1501**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una**
Justificación	**la prestacion del servicio de aseo y cafeteria en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Zona 11.**

Enviar a
DESAJ - Valle Del Cauca
Carrera 10 No. 12-15
Cali Cali
Colombia
Atte: Dayhana Varela Varela

Facturar a
DESAJ - Valle Del Cauca
Carrera 10 No. 12-15
Cali , Cali
Colombia
Atte: Dayhana Varela Varela
Cuenta: #901.908.452-2

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 29426	ays05--Z11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	3.357.701,01	23.503.907,07
2	CDP 29426 CDP 8026 CDP 3826	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 60	7.0	Mes	201.462.060,60	1.410.234.424,20
3	CDP 29426	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 27	7.0	Mes	58.021.063,56	406.147.444,92
4	CDP 29426	ays05--Z11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 104	7.0	Unidad	1.300.840,32	9.105.882,24
5	CDP 29426	ays05--Z11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 152	7.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 29426	ays05--Z11 - Líquido desengrasante (Compra) - 92	7.0	Unidad	847.700,88	5.933.906,16
7	CDP 29426	ays05--Z11 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 4	7.0	Unidad	24.137,36	168.961,52
8	CDP 29426	ays05--Z11 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 80	7.0	Unidad	262.626,40	1.838.384,80
9	CDP 29426	ays05--Z11 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 415	7.0	Unidad	1.202.242,55	8.415.697,85
10	CDP 29426	ays05--Z11 - Cera polimérica (Compra) - 11	7.0	Unidad	94.588,89	662.122,23
11	CDP 29426	ays05--Z11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	7.0	Unidad	25.119,20	175.834,40
12	CDP 29426	ays05--Z11 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	12.147,48	85.032,36

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
13	CDP 29426	ays05--Z11 - Ambientador 2 (Compra) - 14	7.0	Unidad	128.997,96	902.985,72
14	CDP 29426	ays05--Z11 - Bayetilla 1 (Compra) - 133	7.0	Unidad	767.907,42	5.375.351,94
15	CDP 29426	ays05--Z11 - Esponjilla 3 (Compra) - 81	7.0	Unidad	18.981,54	132.870,78
16	CDP 29426	ays05--Z11 - Escoba 3 (Compra) - 81	7.0	Unidad	244.636,20	1.712.453,40
17	CDP 29426	ays05--Z11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 162	7.0	Unidad	785.782,62	5.500.478,34
18	CDP 29426	ays05--Z11 - Trapero 3 (Compra) - 81	7.0	Unidad	597.027,51	4.179.192,57
19	CDP 29426	ays05--Z11 - Pads 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	49.081,83	343.572,81
20	CDP 29426	ays05--Z11 - Pads 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	81.893,94	573.257,58
21	CDP 29426	ays05--Z11 - Pads 4 (Compra) - 3	7.0	Unidad	0,00	0,00
22	CDP 29426	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 615	7.0	Unidad	371.484,60	2.600.392,20
23	CDP 29426	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 615	7.0	Unidad	1.013.815,20	7.096.706,40
24	CDP 29426	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 615	7.0	Unidad	1.070.967,15	7.496.770,05
25	CDP 29426	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 615	7.0	Unidad	1.070.967,15	7.496.770,05
26	CDP 29426	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 615	7.0	Unidad	1.961.788,50	13.732.519,50
27	CDP 29426	ays05--Z11 - Guantes 1 (Compra) - 81	7.0	Unidad	298.554,66	2.089.882,62
28	CDP 29426	ays05--Z11 - Guantes 4 (Compra) - 81	7.0	Unidad	340.936,29	2.386.554,03
29	CDP 3826 CDP 29426 CDP 8026	ays05--Z11 - Papel higiénico 2 (Compra) - 804	7.0	Unidad	5.679.166,56	39.754.165,92
30	CDP 29426	ays05--Z11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 804	7.0	Unidad	0,00	0,00
31	CDP 29426	ays05--Z11 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	93.030,32	651.212,24
32	CDP 29426	ays05--Z11 - Repuestos brillador 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	71.074,76	497.523,32
33	CDP 29426	ays05--Z11 - Rastrillo 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7.948,48	55.639,36
34	CDP 29426	ays05--Z11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	46.045,50	322.318,50
35	CDP 29426	ays05--Z11 - Balde (Compra) - 15	7.0	Unidad	51.787,95	362.515,65
36	CDP 29426	ays05--Z11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 81	7.0	Unidad	407.045,25	2.849.316,75
37	CDP 29426	ays05--Z11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 17	7.0	Unidad	0,00	0,00
38	CDP 29426	ays05--Z11 - Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento) - 7	7.0	Unidad	39.334,33	275.340,31
39	CDP 29426	ays05--Z11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 6	7.0	Unidad	264.242,40	1.849.696,80
40	CDP 29426	ays05--Z11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 7	7.0	Unidad	789.592,93	5.527.150,51
41	CDP 29426	ays05--Z11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 7	7.0	Unidad	429.976,75	3.009.837,25
42	CDP 29426	ays05--Z11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
43	CDP 8026 CDP 29426 CDP 3826	ays05--Z11 - AIU	1.0	Unidad	198.304.607,24	198.304.607,24
44	CDP 29426 CDP 8026 CDP 3826	ays05--Z11 - IVA	1.0	Unidad	37.677.875,37	37.677.875,37

2.219.028.554,96 COP

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101114234	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	05	2026	22	05	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL TERRASEO** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.908.452-2**

DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3244972492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **DESAJ - VALLE DEL CAUCA** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 805.003.838-9**

DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 8846342

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA No. 164918, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/05/2026	31/12/2027	$443,805,710.99
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/05/2026	31/12/2027	$221,902,855.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/05/2026	31/12/2029	$332,854,283.24

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC	901771722-5	5.00
PORTOASEO S.A.S. BIC	901771625-9	95.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,095,475.00	$ ******20,000.00	$ *****781,940.00	$ *********4,897,415.00	$ ******998,562,849.73	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-44-101114234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Yesica Solano

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101114234	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	05	2026	22	05	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL TERRASEO** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.908.452-2**

DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3244972492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **DESAJ - VALLE DEL CAUCA** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 805.003.838-9**

DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 8846342

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB — pse — MasterCard — VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla — Super INTER — éxito — MOVIIRED — Gana Gana — SURTIMAX — Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,095,475.00	$ ******20,000.00	$ *****781,940.00	$ *********4,897,415.00	$ ******998,562,849.73	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003613602435(3900)000004897415(96)20270522

REFERENCIA PAGO:
1100361360243-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101084617	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	05	2026	22	05	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL TERRASEO** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.908.452-2**

DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3244972492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DESAJ - VALLE DEL CAUCA** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 805.003.838-9**

DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 8846342

BENEFICIARIO: 805003838 - DESAJ - VALLE DEL CAUCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 164918, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS .

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC	901771722-5	5.00
PORTOASEO S.A.S. BIC	901771625-9	95.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****534,865.00	$ ******20,000.00	$ *****105,424.00	$ **********660,289.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-40-101084617

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Yesica Solano

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101084617	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	05	2026	22	05	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.908.452-2**

DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3244972492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 805.003.838-9**

DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15 — **CIUDAD:** CALI, VALLE — **TELÉFONO:** 8846342

BENEFICIARIO: 805003838 - DESAJ - VALLE DEL CAUCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-40-101084617

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Yesica Solano

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101084617	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	05	2026	22	05	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL TERRASEO** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.908.452-2**

DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3244972492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DESAJ - VALLE DEL CAUCA** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 805.003.838-9**

DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 8846342

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB — pse — MasterCard — VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla — Super INTER — éxito — MOVIIRED — Gana Gana — SURTIMAX — Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****534,865.00	$ ******20,000.00	$ *****105,424.00	$ **********660,289.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003613602560(3900)000000660289(96)20260621

REFERENCIA PAGO:
1100361360256-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

Número de Orden de Compra	:	164918
Celebrado entre	:	LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL TERRASEO
Póliza Única	:	No. 18-44-101114234 Anexo 0
Expedida por	:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Amparos		1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2- CALIDAD Y CORRECTO FUNC BIENES 3- PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
Valor Asegurado	:	1- CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 99 C/TAVOS ($443.805.710.99) M/CTE.

Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

2- DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 50 CENTAVOS ($221.902.855.50) M/CTE.

3- TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 24 CENTAVOS ($332.854.283.24) M/CTE

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
	1.	22	05	2026		31	12	2027
	2.	22	05	2026		31	12	2027
	3.	22	05	2026		31	12	2029

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 164918 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
18-44-101114234

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 25 de mayo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DESAJ - VALLE DEL CAUCA

Tomador:
UNION TEMPORAL TERRASEO

Inicio de vigencia:
viernes, 22 de mayo de 2026

Fin vigencia:
lunes, 31 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 998.562.849,73

Consultar de nuevo

ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Número de Orden de Compra	:	164918
Celebrado entre	:	LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL TERRASEO
Póliza Única	:	18-40-101084617 ANEXO: 0
Expedida por	:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Amparos	:	1- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. 2- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 3- RCE PATRONAL

Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Valor Asegurado : Amparos : 1- 2-3-

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000.oo) M/CTE.

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1-2-3-4-5-6		22	05	2026		31	12	2026

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 164918 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
18-40-101084617

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 25 de mayo de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
DESAJ - VALLE DEL CAUCA

Tomador:
UNION TEMPORAL TERRASEO

Inicio de vigencia:
viernes, 22 de mayo de 2026

Fin vigencia:
jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHefpaz	EDINSON FABIAN PAZ ASTUDILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-927	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-25-4:46 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3826 de fecha 2026-04-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12426	**Fecha Registro:**	2026-05-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-01-927 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	26.356.201,51	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	26.356.201,51	**Saldo x Obligar:**	26.356.201,51

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901908452	**Razón Social:**	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	007501045384	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	**Nombre:**	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL CALI

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	164918	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2026-05-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
927 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		26.356.201,51	0,00		
					Total:	26.356.201,51	0,00	26.356.201,51	26.356.201,51

Objeto:	PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-927	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-25	26.356.201,51	26.356.201,51	NINGUNO

Monica Largo

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHefpaz	EDINSON FABIAN PAZ ASTUDILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-227	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-25-2:55 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8026 de fecha 2026-04-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	20526	**Fecha Registro:**	2026-05-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	184.825.387,47	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	184.825.387,47	**Saldo x Obligar:**	184.825.387,47

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901908452	**Razón Social:**	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	007501045384	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	**Nombre:**	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL CALI

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	164918	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2026-05-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		184.825.387,47	0,00		
					Total:	184.825.387,47	0,00	184.825.387,47	184.825.387,47

Objeto:	PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-227	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-25	184.825.387,47	184.825.387,47	NINGUNO

Monica Largo

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHefpaz	EDINSON FABIAN PAZ ASTUDILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-25-4:07 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 29426 de fecha 2026-04-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	68426	**Fecha Registro:**	2026-05-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.007.846.965,98	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.007.846.965,98	**Saldo x Obligar:**	2.007.846.965,98

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901908452	**Razón Social:**	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	007501045384	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	**Nombre:**	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL CALI

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	164918	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2026-05-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		2.007.846.965,98	0,00		
					Total:	2.007.846.965,98	0,00	2.007.846.965,98	2.007.846.965,98

Objeto:	PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-25	2.007.846.965,98	2.007.846.965,98	NINGUNO

Monica Longo

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)